

Universidad Nacional de Jujuy

**Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR / TESIS DE LICENCIATURA

***Licenciatura en
Trabajo Social***

**20
21**

TEMA

**“LA CUESTIÓN SOCIAL EN LAS PROBLEMÁTICAS DE LA NIÑEZ: UNA
EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PRE – PROFESIONAL, EN LA
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES “SOL PARA TODOS”, EN SAN SALVADOR DE JUJUY EN EL AÑO
2019.**

Estudiante: Raul Facundo Salva – I. u: 0168

Tutora: Docente Adjunta Lic. Gabriela A. Fanucchi Ávila

Jujuy – Argentina

Abril – 2021



Licenciatura en Trabajo Social

Trabajo Final Integrador/ Tesis de Grado

Tema

La cuestión social en las problemáticas de la niñez: una experiencia de intervención familiar pre- profesional, en la oficina de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes “sol para todos”, en san salvador de Jujuy en el año 2019.

**“LA INFANCIA TIENE SUS PROPIAS MANERAS DE VER,
PENSAR Y SENTIR; NADA HAY MÁS INSENSATO QUE
PRETENDER SUSTITUIRLOS POR LOS NUESTROS”.**

JEAN JACQUES ROUSSEAU

Jujuy – Argentina

Abril 2021

AGRADECIMIENTOS

Primeramente quiero agradecer enormemente a mi persona, no como un acto de egoísmo, sino como un acto de amor. Agradecerme a mi primero por la paciencia, la perseverancia, el compromiso, la frustración, la lucha, el enojo, y la enorme satisfacción de haber llegado a este objetivo que tanto anhele que hizo que creyera más en mí.

También agradecer a cada uno y todos los docentes que de alguna manera contribuyeron y fueron parte de mi proceso de formación académico profesional. ESPECIALMENTE quiero agradecer al Dr. Ernesto Max Agüero quien fue un gran impulsor y alentador reconociendo en mí, cosas que ni yo reconocía, mando un gran saludo, beso y abrazo al cielo.

Así también quiero y debo reconocer el enorme trabajo de la Lic. Gabriela Fanucchi Ávila, una gran docente, educadora, formadora, guía, y por sobre todas las cosas MI TUTORA, agradecer enormemente el compromiso asumido y el acompañamiento en todo este proceso de culminación de una etapa más de mi vida.

Agradecer a mis hermanas y mi madre, Sra. Tivurcia Salva por el valor de atravesar y acompañarme en este objetivo tan importante para mí, a quien dedico todo este esfuerzo que mucho o poco, es el reflejo del esfuerzo que hizo durante toda tu vida para con sus hijos.

Por ultimo quiero agradecer a mis compañeras, amigas y cómplices por el aliento, las discusiones y debates que hicieron y surgieron en torno a esta profesión que tanto aprendimos querer. Y finalmente agradecer también a las profesionales de la OPD “Sol Para Todos” que permitieron que llevara adelante un hermoso proceso de práctica pre-profesional.

INDICE

Contenido

CAPÍTULO I	6
LISTA DE ABREVIATURAS	7
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – INTRODUCCIÓN	7
PALABRAS CLAVES	11
ÁREA TEMÁTICA	11
CAPÍTULO II	13
ESPACIO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	14
Oficinas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	14
CAPÍTULO III	20
OBJETIVOS	21
<i>Objetivo General</i>	21
<i>Objetivos Específicos</i>	21
PERSPECTIVA Y HERRAMIENTAS TEÓRICAS CONCEPTUALES – MARCO TEÓRICO	21
La Cuestión Social como eje transversal en las problemáticas familiares que contienen a las Niñas, Niños y Adolescentes – su historicidad.	21
¿Cómo se denomina a la niñez y adolescencia en tanto campo problemático de acción/intervención?	28

¿Niñas, niños y adolescentes como objetos de intervención o como sujetos y co-sujeto de la intervención profesional?	29
Del paradigma de la Situación Irregular, al paradigma de Protección Integral	30
<i>Del Interés Superior Del Niño</i>	38
La familia como “centro de vida” de las niñas, niños y adolescente y la intervención profesional desde las oficinas de protección de derechos.	40
Maltrato Infantil y Negligencia Materna	46
CAPÍTULO IV	53
METODOLOGÍA, ENFOQUE Y TÉCNICAS	54
Metodología y Enfoque	54
<i>Proceso metodológico de trabajo social familiar</i>	56
<i>Técnicas de Intervención</i>	57
PROCESO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	63
<i>Proceso metodológico y grupo familiar</i>	63
BREVE RESEÑA DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA FAMILIAR OBJETO DE ABORDAJE/INTERVENCIÓN	66
<i>De la investigación diagnostica</i>	66
<i>Del Objeto de Intervención</i>	67
<i>De la intervención transformadora</i>	71
<i>Del diagnóstico social elaborado</i>	71

CAPÍTULO V	73
REFLEXIONES PRELIMINARES	74
CONCLUSIONES FINALES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86

CAPÍTULO I

LISTA DE ABREVIATURAS

NNyA: Niñas Niños y Adolescentes;

OPD: Oficina de Protección de Derechos;

OPDNNyA: Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

CAINAF: Centros de Atención Integral a Niños, Adolescentes y Familia;

TSF: Trabajo Social Familiar

TS: Trabajo Social

OG: Organizaciones Gubernamentales

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge a partir del reconocimiento de la apropiación de conocimientos y competencias en el proceso de formación profesional, como así también de la experiencia del ejercicio pre-profesional en las instancias de prácticas profesionalizante, que están estratégicamente ubicadas en las distintas áreas del plan de estudio, que hacen al trayecto académico del proceso de enseñanza aprendizaje, correspondiente a la carrera de Lic. en Trabajo Social.

Específicamente, se dará cuenta del proceso de práctica pre-profesional en el nivel de abordaje de Trabajo Social Familiar, desde la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Sol para Todos”.

Se hace necesario dar a conocer los procesos que emergen de las instancias de práctica en la formación académica profesional, y dar el valor necesario de su importancia, teniendo en cuenta que en las mismas se logra integrar y/o articular todo lo aprendido y aprehendido, desarrollar y reforzar habilidades y competencias, lo que posibilita plantearse nuevos desafíos como así también procurar futuros procesos de intervención eficientes y eficaces en consonancia con las necesidades que se presentan en la realidad social.

Por otra parte, con este trabajo se pretende reflexionar de manera continua, procesual, crítica y propositiva sobre el ejercicio pre-profesional y posteriormente profesional, considerando las transformaciones que se generan sobre la realidad y los conocimientos producidos por los distintos actores, como aportes a nuevas estrategias para el quehacer profesional.

En el mismo se pretende dar cuenta de la importancia de la intervención del Trabajo Social, desde la Oficina de Protección de Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes “Sol Para Todos”, para así poder situar el ejercicio profesional desde las organizaciones gubernamentales en la realidad social en la que se está inserto, en tanto sujetos sujetos por las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales e ideológicas que atraviesan al sujeto y al quehacer profesional.

Por lo tanto, en el trabajo se realizará un recorrido histórico social acerca de la construcción y debates que surgen en torno a la Cuestión Social como eje transversal en las

problemáticas familiares que contienen a las Niñas, Niños y Adolescentes, así también una reflexión de la manera en que la Niñez fue y es definida social e históricamente, entendiendo como es el modo particular en el que se expresan las distintas situaciones problemáticas en este campo de intervención, como el Trabajo Social Familiar lo entiende, y exponer una situación problema en particular sobre la cual se intervino desde el proceso de intervención pre-profesional de Trabajo Social Familiar.

Cabe resaltar que desde la Oficina de Protección de Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, se acompañó en la intervención de múltiples situaciones problemáticas que afectan y/o atentan en la vulneración de derechos de los mismos. Para este trabajo final integrador se tomara una situación problemática familiar en particular:

La misma ingresa a la Oficina de Protección de Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, como una derivación (demanda indirecta) de la línea 102, que “es un servicio de atención especializado en la escucha, contención, orientación, asesoramiento y derivación, orientado a niñas, niños y adolescentes para la protección y garantía de sus derechos”...y como “instrumento para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Argentina” (Secretaría Nacional de Niñez, 2018, pp. 2-4), adoptada por el gobierno local de la provincia de Jujuy.

Dicha situación problemática familiar, es caratulada como “Supuesta Negligencia Materna y Supuesta Agresión Familiar” en contra de una niña de 11 años de edad.

Es por ello, que a través del presente **Trabajo Final Integrador**, se dará cuenta a partir de la descripción, la reflexión y un análisis teórico, metodológico, epistemológico, ético y político lo que fue el resultado de un proceso de formación pre-profesional y el ejercicio

profesional (Intervención) en tanto expresión social, que tiene como principal área de intervención al campo de la niñez (Niñas, Niños y Adolescentes) y las familias de las que forman parte, a través de la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente “Sol Para Todos” que se encuentra ubicada en el Barrio San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy durante el año 2019.

Para finalizar, con relación a las partes constitutivas del presente en el mismo se encontrarán:

- **Capítulo I:** Abreviaturas. Breve descripción del proyecto – Introducción. Palabras claves, área temática.
- **Capítulo II:** Espacio de Referencia Institucional: OPDNNyA. Un poco de historia: CAINAF u OPD. En la actualidad. OPD – “Sol Para Todos”. Equipo Técnico-profesional. Dinámica Organizacional. Problemática sobre las que se interviene.
- **Capítulo III:** de los Objetivos: General y Específicos. Y Perspectivas y Herramientas Teóricas Conceptuales – Marco Teórico: La Cuestión Social como eje transversal en las problemáticas familiares que contienen a las Niñas, Niños y Adolescentes – su historicidad; ¿Cómo denominamos a la niñez y adolescencia en tanto campo problemático de acción/intervención?; ¿Niñas, niños y adolescentes como objetos de intervención o como sujetos y co-sujeto de la intervención profesional?; Del paradigma de la Situación Irregular, al paradigma de Protección Integral; La familia como “centro de vida” de las niñas, niños y adolescente y la intervención profesional desde las oficinas de protección de derechos; Maltrato Infantil y Negligencia Materna

- **Capítulo IV:** de la Metodología, Enfoque y Técnicas: Procesos Metodológico Familiar; Proceso de Intervención: Proceso metodológico y grupo familiar. Momento de inserción; Breve reseña de la situación problemática familiar: (la investigación diagnóstica, del objeto de intervención, de la intervención transformadora, del diagnóstico social).
- **Capítulo V:** Reflexión y consideración finales. Bibliografía.

PALABRAS CLAVES

CUESTIÓN SOCIAL; NIÑOS; PROTECCIÓN INTEGRAL; TRABAJO SOCIAL FAMILIAR; OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

ÁREA TEMÁTICA

El nivel de intervención es el TSF, entendido este en términos de Quinteros (2011), citada en Max Agüero como, “una forma especializada de Trabajo Social, que entiende como unidad de trabajo a la Familia y sus relaciones...” (2012, p. 28). desde las OPD, poniendo especial atención a las situaciones problemáticas que afectan, atentan y/o vulneran los derechos de las NNyA y las familias que los contienen en su vida cotidiana.

Las OPDNNyA son una red de organismos gubernamentales, propuestas para dar respuesta a las distintas situaciones problemas que involucran y/o afectan de manera directa e

indirecta a esta franja poblacional (Niñez), en tanto espacios que propician e instalan la temática de la niñez en relación a la promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados de las NNyA. Tal como lo marca la normativa legal vigente:

- “Convención sobre los Derechos del Niño”
- “Ley Nacional N° 23.849 que aprueba en el derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño y sienta las bases del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia”
- Ley Nacional N° 26.061 “De Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes”;
- Ley Provincial N° 5288 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño en su:

Artículo 1° establece que: “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (UNICEF. Convención sobre los Derechos del niño. Artículo 1°. Junio de 2006).

Adhiriendo a ello, se le suma que además se entiende que la niñez es un constructo social que se encuentra ampliamente atravesada y/o condicionada por las dimensiones sociales, políticas, ideológicas, culturales, legales y psicológicas, que hacen a la manera en que se la representa socialmente en un momento histórico en particular.

CAPÍTULO II

ESPACIO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

Oficinas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Un poco de historia: ¿CAINAF U OPD?

Antes de su denominación actual OPDNNyA, las mismas eran conocidas como Centros de Atención Integral a Niños, Adolescentes y Familia (CAINAF).

En función a la historia de la organización, los CAINAF, se comienzan a gestar dentro del marco de la Ley Provincial 5.288/02 “Ley de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia”, siendo la misma pionera a nivel nacional. Es así que durante el año 2007, se crean 4 CAINAF a nivel provincial, dos de ellos en la capital de la provincia.

Para el año 2015 con la asunción de un nuevo gobierno electo (Gobierno Radical) en la provincia de Jujuy, se produce el cambio en la denominación de estos organismos, es necesario remarcar que dicho cambio solo es de “carácter nominal”, ya que las competencias y los objetivos siguen siendo los mismos, aunque surge una ampliación en la atención integral, lo que significa un agregado en cuanto a la atención psicológica de niños o adolescentes que tuvieran sus derechos vulnerados. Vale aclarar que dichos tratamientos psicológicos no son realizados en estos espacios, sino que se arbitran los medios para su realización en otros organismos.

En la actualidad

Como se mencionó con anterioridad, se podría pensar que las OPDNNyA son una red de organismos gubernamentales, propuestas para dar respuesta a las distintas situaciones problemas que involucran y/o afectan de manera directa e indirecta a esta franja poblacional, en tanto espacios que propician e instalan la temática de la niñez en relación a la promoción, protección y

restitución de los derechos vulnerados de las NNyA. Tal como lo marca la normativa legal vigente:

- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Ley Nacional N° 23.849 que aprueba en el derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño y sienta las bases del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia;
- Ley Nacional N° 26.061 “De Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes”;
- Ley Provincial N° 5288 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- Y los distintos protocolos de intervención (Acordada 200, Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Jujuy, etc.).

Actualmente en la Provincia de Jujuy existen 36 OPDNNyA, que se encuentran ubicadas estratégicamente en distintos puntos geográficos/localidades, como así también en distintos barrios estratégicos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre ellos B° Chijra, B° Cuyaya, B° Cnel. Arias, B° Alto Comedero 1, 2 y 3, y B° San Pedrito.

Oficina de Protección de Derechos “Sol Para Todos”

La OPDNNyA “Sol Para Todos”, en tanto espacio de referencia/práctica, se encuentra ubicada en el sector sureste de la capital jujeña. Situada específicamente sobre Avenida “Eva Perón N° 1568 esq. Telui” – Barrio San Pedrito.

La misma (como las demás OPD), es una organización de carácter gubernamental, dependiente de la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, que a su vez depende de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia que responde de manera directa al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Jujuy.

Dado el punto estratégico de geo – localización, es una Oficina que tiene una amplia área de cobertura, la cual en términos geográficos generales, está comprendida desde el Rio Chico hasta Rio Blanco y desde el Rio Grande hasta Avda. Párroco Márquez. Compuesta por los barrios Almirante Brown, San Pedrito, Azopardo, San Isidro, San Francisco de Álava, Bárcena, Malvinas Argentinas, 13 de Julio, Arenales y asentamientos aledaños.

Equipo técnico-profesional

La conformación del equipo técnico-profesional estuvo marcado siempre por la escases del recurso humano, que inevitablemente ante la compleja trama de la realidad social del sector o zona de cobertura de la OPDNNyA, las nuevas disposiciones establecidas por la normativa vigente en relación a la Niñez, se vio en la necesidad de conformar un equipo interdisciplinario que fuera capaz de dar respuesta al alto nivel de demandas existente.

Ello hizo que en la actualidad dicha oficina este compuesta por un equipo profesional interdisciplinario, en este caso por 4 (cuatro) Lic. en Trabajo Social, 1 (una) Lic. en Criminalística, 1 (una) Lic. en Psicología y 1 (una) Lic. en Ciencias Políticas (personal administrativo).

Dinámica organizacional

Dicha organización, comparte espacio físico con un Centro de Desarrollo Infantil (CDI), lo cual lleva a que los espacios de atención sean uno y el más importante de los tantos obstáculos

que se presenta a la hora de las intervenciones profesionales, en las distintas situaciones problemáticas que se dan en la cotidianidad de la dinámica organizacional.

Además entre otros obstáculos presentes esta:

- ✓ Falta recurso material, como elementos básicos y esenciales tales como, escaso recurso tecnológico, papales de impresión, tinta de impresión, etc.;
- ✓ Falta de recurso humano, en cuanto a profesionales para el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta que cada uno de los mismos interviene en un aproximado de 70 situaciones problemática en simultáneo, lo que podría traducirse en 70 grupos familiares por profesional.
- ✓ Burocratización interna, al momento de solicitar a la superioridad elementos necesarios que hacen a las intervenciones, como así también la burocracia del trabajo en red comunitaria con otras instituciones en la solicitud de informes familiares.

Todos estos obstáculos, además de la inmediatez de las respuestas que necesitan las demandas o las diversas situaciones problemáticas, se ven reflejados en la dificultad de llevar adelante procesos de intervención, eficientes y eficaces.

En relación a la dinámica organizacional de atención, la misma está dada a partir de dos vías de ingreso de demandas:

- Espontaneas (directas), personas que concurren a la Oficina a plantear una situación problemática específica; y/o
- Derivadas (indirectas), que ingresan por vía de derivación sea por la Línea 102 (Línea de Emergencia, dispuesta por el Estado Jujeno para efectuar denuncias

sobre vulneración de derechos de las NNyA), Oficios Judiciales o pedidos de intervención de otras organizaciones (Escuela, Centro de Desarrollo Integral, Centro Atención Primaria de la Salud, etc.)

Problemáticas sobre las que se interviene

En dicha organización se abordan de manera integral todas las situaciones problemáticas que se presentan y que involucren y/o vulneren los derechos de las NNyA, como por ejemplo:

- ✓ Violencia intrafamiliar;
- ✓ Maltrato Infantil (en todas sus formas y/o tipos);
- ✓ Violencia de Género;
- ✓ Intentos de suicidios;
- ✓ Cuidados personales de niños/as y adolescentes;
- ✓ Consumo problemático de sustancias;
- ✓ Deserción escolar;
- ✓ Fugas de Hogar;
- ✓ Etc.

Para dicha intervención los profesionales cuentan con un marco normativo de referencia antes mencionado, y toda demanda que ingresa cualquiera sea la vía, se registra con la apertura de un legajo familiar para dejar constancia de la intervención.

En este sentido las distintas organizaciones gubernamentales (es decir que depende del Estado), funcionan como espacios que entre sus objetivos pretenden lograr la contención, el acompañamiento y la superación de distintas situaciones problemáticas que afectan a distintos grupos de la población.

Es así que los gobiernos, intentan a través de distintos planes, programas o proyectos (políticas públicas) dar respuesta y atender a las necesidades y/o vulneraciones de derechos que involucran a los distintos actores sociales.

En el caso específico de las OPDNNyA, surgen para dar respuesta y brindar asesoramiento, realizar seguimientos y acompañamientos a la multiplicidad de situaciones problemáticas en tanto manifestaciones de la cuestión social, que afecta de manera directa e indirecta a esta franja poblacional altamente vulnerable. Situaciones que se complejizan debido al contexto socio histórico y político que los atraviesa.

Es por ello que desde estas organizaciones se necesita y requiere de una mirada integral inter y transdisciplinaria, para el abordaje e intervención de dichas problemáticas en las cuales los profesionales intervienen y así de alguna manera poder vislumbrar un horizonte de superación y/o transformación.

A su vez que se hace necesario el gran compromiso y posicionamiento ético – político desde el cual se interviene, ya que este coadyuva a tener una mirada y/o perspectiva que permita concebir a los sujetos, como sujetos portadores de derechos, sujetos situados en un contexto, entendiendo que este contexto los contiene, determina, condiciona y limita en su vida cotidiana.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS

Objetivo General

- ✓ Generar procesos de reflexión, problematización y comprensión del campo de la niñez, desde una mirada crítica, teniendo en cuenta su construcción histórico – social y las dimensiones contextuales de la misma, en base a la intervención pre – profesional familiar en la OPDNNyA “Sol Para Todos”.

Objetivos Específicos

- ✓ Reflexionar la importancia de la cuestión social en la intervención profesional y su implicancia en el campo de la niñez.
- ✓ Conocer y analizar las perspectivas históricas sociales de la construcción de la niñez.
- ✓ Conocer las estrategias de intervención desde la Oficina de Protección de Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes “Sol Para Todos”.

PERSPECTIVA Y HERRAMIENTAS TEÓRICAS CONCEPTUALES – MARCO

TEÓRICO

La Cuestión Social como eje transversal en las problemáticas familiares que contienen a las Niñas, Niños y Adolescentes – su historicidad.

Plantear la Cuestión Social como eje transversal de las situaciones problemáticas sociales, implica comprender o entender que la misma tiene una gran importancia para el Trabajo

Social, más aún en los tiempos agitados que se fueron dando o presentando en los países de América Latina, (lucha de movimientos estudiantiles en Chile, Movimientos campesinos en Bolivia, lucha de los Movimientos Sociales en Argentina y Brasil, etc.) tiempos que permitió que se fuera logrando una ampliación de los derechos humanos, a partir de la reconstrucción de lo público, la recuperación de espacios y escenarios.

En nuestro país ante la emergencia social producto de una vasta y extensa aplicación de políticas neoliberales por los gobiernos de facto, que se acentuó en la década del 1990 (presidencia de Carlos Saúl Menen), significó estar frente a una sociedad altamente fragmentada y golpeada por las desigualdades que se expresaban en dimensiones como el resultado de la nueva y desigual distribución de la riqueza, la profundización de las desigualdades, la agudización de la pobreza, los cambios en el mercado laboral (precarización, desocupación), lo que implicaba mayores índices de vulnerabilidad y exclusión social.

Ante la complejización y profundización de estos fenómenos durante el inicio del siglo XXI, se visualizaba un contexto de fragmentación social, donde en las distintas esferas sociales se complicaba lograr puntos de integración, más precisamente en los años 2002, 2003 en adelante con el cambio de gobierno (presidencia de Néstor Kirchner y posterior presidencia de Cristina Fernández de Kirchner), se buscó dar respuesta a la misma, implementando distintas estrategias en cuanto a políticas públicas, que contribuyeran a minimizar el impacto social negativo de aquel panorama, que fue un claro resultado de la aplicación de políticas neoliberales.

Sin embargo todos esos avances que se venían llevando a cabo, en materia de desarrollo público, transformaciones sociales y políticas, avances económicos, que contribuían a generar niveles de integración social, se vieron interrumpidos entre el periodo de los años 2015 – 2019,

con la asunción de un gobierno de derecha (Presidencia de Mauricio Macri a la cabeza de la Alianza Cambiemos), que no tuvieron reparo alguno en aplicar las medidas propuestas por su proyecto de desarrollo conservador y Neoliberal, lo que llevo al país a aquellas épocas oscuras y de incertidumbre social.

Este proyecto, continuador objetivo de las políticas económicas y sociales impulsadas por la dictadura cívico-militar de 1976 – 1983 y luego el menemismo en los años 90, encontró en Mauricio Macri al personaje ideal para representar y desplegar, con tenacidad cruel, las históricas aspiraciones de los sectores de mayor poder económico que no se resignan siquiera a ver limitados sus enormes privilegios. (Alayón, 2018, p. 13).

De hecho Rozas Pagaza plantea al respecto que “la política neoliberal considera que la política macro económica no debe utilizarse con fines sociales” (2010, p. 46).

Plantear toda esta contextualización permite reconocer que la cuestión social está vinculada directamente con la práctica o el ejercicio profesional del trabajador social, que inevitablemente debe recurrir para su análisis y entender la realidad social contemporánea en todas sus dimensiones al concepto de cuestión social, como eje transversal de las situaciones problemáticas sociales.

Con el paso del tiempo fueron surgiendo muchos debates y/o discusiones que tienen como eje central a la Cuestión Social, como por ejemplo, tomando aportes generales de varios autores, entre ellos:

Rosanvallon, (1995) y Castell, (1997) expresaban acaso si hay una Nueva Cuestión Social, que nada tendría que ver con aquello que planteaba la cuestión social europea en el siglo XIX; Rozas Pagaza, (2001) plantea si hay una única cuestión social con manifestaciones que van

cambiando en distintos momentos históricos; Martínez y Agüero (2008) planteaban si la cuestión social no era en realidad más que una mera cuestión política – ideológica; Carballeda (2008) sugiere si es que no hay que hablar de una cuestión social en general y otra nacional; Martínez y Agüero (2014) sostienen que más que hablar de una cuestión social, se hace necesario hablar de la cuestión del orden social.

Así hasta la actualidad surgen numerosos textos de distintos autores que plantean discusiones en relación a la cuestión social. Lo que permite reflejar, la importancia de tener siempre presente en los procesos de intervención pre-profesional y profesional del trabajo social la noción de la Cuestión Social.

Lo cierto, es que entonces se hace necesario entender que la construcción de la Cuestión Social, es histórica y por tal complementaria, es decir que en su constructo surgen dimensiones que contribuyen a un mejor entendimiento, desde una mirada mucho más amplia. La misma antiguamente denominada o valorada en términos de la dicotomía capital – trabajo, tendiente a una desigual distribución de las riquezas, es decir, una visión simplista basada o entendida con gran énfasis en su aspecto meramente económico, se hacía insuficiente para comprender la dinámica de la realidad social contemporánea.

Permitiendo vislumbrar en la contemporaneidad, que la cuestión social o la nueva cuestión social contemporánea, no únicamente debe basarse o tiene que ver con esta dicotomía antes planteada, sino que esta construcción de la nueva cuestión social tiene o está atravesada por distintos factores y/o dimensiones que hacen a su construcción y a la complejización de la misma.

Siguiendo esta línea de pensamiento, tomando ideas de Fitoussi y Rosanvallon (2003), sostienen que un siglo después las problemáticas del ayer se complejizan, lo que provoca una ruptura del lazo social, que impulsa nuevas formas y/o maneras de concebir a una nueva cuestión social. Que ésta, ya no es entendida únicamente desde su base económica sino que tiene que ver además con otros aspectos de la vida cotidiana de las sociedades.

Cuando se habla de distintos factores o aspectos que la componen, se hace mención a los factores económicos, políticos, sociales, culturales e ideológicos. Ya que hablar de la nueva cuestión social contemporánea, ineludiblemente permite de alguna manera hablar del impacto de esta en la realidad social, y más precisamente en la franja poblacional de las NNyA y las implicancias que tiene sobre las mismas y las familias de las que forman parte.

Porque inevitablemente se habla de algo más que un conjunto de problemáticas que se fueron complejizando y que atraviesan de manera vertical y horizontal a esta franja poblacional como parte de un todo social, vulnerando aún más los derechos de los mismos.

Entonces, la Cuestión Social como signo de lo moderno, marca el surgimiento y la construcción de las instituciones donde las nuevas prácticas y saberes especializados definirán un conjunto de creencias, hábitos, determinación de poblaciones a atender, códigos, formas de comprender y explicar aquella y la justificación de las intervenciones sociales. (Max Agüero, 2012, p. 13)

Es por ello que se hace sumamente importante en esta complejización, hablar de esta cuestión social no solo como un conjunto de situaciones problemáticas que están presentes en la sociedad, o en tanto manifestaciones que se hacen presente y materializan en la configuración de

las sociedades contemporáneas, sino también como el resultado y/o producto de un orden social e históricamente establecido.

Más que hablar de una cuestión social, se hace necesario hablar de la cuestión del orden social, ya que hablar solo de cuestión social es reducir las grandes situaciones problemáticas sociales a problemas mínimos despolitizados, omitiendo que son problemas estructurales de un orden social y que devienen del mismo orden social de las que forman parte. Es decir, entender la cuestión social como producto producido de un orden social históricamente establecido. (Martínez y Agüero, 2014, p. 86)

Martínez y Agüero además plantean que “hay que entender al Orden social como un proceso de construcción histórica, colectiva, política y conflictiva, que implica una compleja trama de procesos en los cuales las relaciones de poder, la explotación y la dominación son constitutiva del mismo” (2014, p. 87).

En tal sentido, el trabajo social es una profesión que se ocupa de la cotidianidad de la vida social, y es aquí donde las consecuencias del orden social impactan de manera cruel y profunda. Entonces en términos de Malvar “la cuestión social contemporánea tiene manifestaciones agravadas con la que se expresa y complejiza la estructura de hoy” (2019; p. 9), que directa o indirectamente afectan a la vida cotidiana de las NNyA y a las familias de las que forman parte.

En términos de Pichón Riviere y Quiroga se entiende por vida cotidiana a la forma de desenvolvimiento que adquiere día tras día nuestra historia individual. Implica reiteración de acciones vitales en una distribución diaria del tiempo. Lo que implica la construcción de un universo intrasubjetivo, en base a la experiencia individual de la cotidianidad

(1999, p. 13) definida como, la manifestación inmediata en un tiempo, en un ritmo, en un espacio, de las complejas relaciones sociales que regulan la vida de los hombres en una época histórica determinada, es decir, es el modo de organización material y social de la experiencia humana, en un contexto histórico social determinado. (1999, pp. 12-13)

Ante estas situaciones como futuro trabajador social en tanto profesional de lo social, referenciando a Kisnerman quien entiende lo social como, “el espacio en el que se dan las relaciones humanas, se generan las representaciones sociales y se instala “la nueva cuestión social”, con la mundialización de la economía y la expansión de la pobreza” (1998; p 7), se tiene la necesidad de acompañar los procesos de problematización e interpelación de la realidad social de las familias, la comunidad, los grupos en su historia y en su perspectiva de futuro, realizando intervenciones con la intención de lograr efectos tanto en la inmediatez, como así también a mediano y largo plazo.

Además el mismo autor menciona, permitiendo comprender que:

Lo social se ubica no en las personas ni fuera de ellas, sino entre las personas, en el espacio de significados del que participan o que construyen conjuntamente. En ese espacio se construye la vida social. Por eso no hay que confundir lo social con lo colectivo. Lo social alude a la naturaleza de las relaciones, lo colectivo a la cantidad o conjunto de personas involucradas en algo. Lo social es una producción humana que se modifica a través del tiempo. Es proceso y es producto, por lo tanto histórica, propia de una cultura y una sociedad. (Kisnerman, 1998, p. 85)

“La comprensión de estos procesos es la base fundamental para definir la intervención con NNyA en tanto campo problemático, que se nutre de las manifestaciones de la cuestión

social, expresada por los sujetos como demandas que constituyen el punto de partida de la intervención” (Rozas Pagazza, s/f, p. 27)

Ese campo problemático es la textura misma de la conflictividad que adquiere la cuestión social cuando se encarna en la vida cotidiana de los sujetos. Es el lugar donde se explicitan las trayectorias que llevan a la pobreza, a la desocupación, a la marginalización, y la exclusión y que se manifiestan como demandas individuales y autónomas de sus relaciones mutuas. (Rozas Pagaza, 2010, p. 50)

Además la misma autora Rozas Pagaza sostiene que “este campo problemático se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que reconfiguran el mundo social de los sujetos” (2010, p. 46).

¿Cómo se denomina a la niñez y adolescencia en tanto campo problemático de acción/intervención?

Se debe partir de la idea de considerar que este campo de Intervención en tanto campo problemático, es una categoría conceptual y como tal una construcción social, y por ello se inserta en un proceso social más amplio, dinámico y contradictorio, es decir, es necesario situar este campo de intervención como una manifestación concreta de la cuestión del orden social.

Como primera aproximación, en palabras de Bataglia et. Al, plantean que se debe “...entender la niñez como totalidad histórica, con características propias y en relación constante con una dinámica mayor, de la cual es parte y expresión” (2009, p. 74).

Además teniendo en cuenta al campo desde la perspectiva planteada por Pierre Bourdieu (1987), se debe considerar al campo de la niñez como un espacio de constante lucha entre los agentes e instituciones/organizaciones del Estado, que compiten por un capital, en este caso

podría tratarse del capital simbólico de las NNyA, ya que estos agentes se hallan en una constante lucha por intentar imponer una visión determinada que aparentemente se presenta como verdadera.

Entonces, lo que lleva hablar de categoría conceptual, de construcción social, de campo, de lucha, de capital, es que en la sociedad existen distintos modos y/o maneras de referirnos a la niñez, ya que se habla de niños, de niñez, de infancias, de chicos, de menores, entre otras. Pero se debe tener en cuenta que ninguno de estos modos y/o maneras está aislada o es al azar, ya que cada una tiene que ver con el contexto y la cultura, en el que está inserta y la manera en la que se construye ese imaginario y/o representación social en la forma en que se lo denomina.

Es aquí donde se hace importante reflexionar, problematizar y reconstruir para entender la construcción y constitución de la niñez y las familias que la contiene, entendida, determinadas y condicionadas por dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales que atraviesan la vida cotidiana de las NNyA y sus familias.

Estas dimensiones invitan a entender y comprender a la niñez y la familia como procesos particulares y complejos, condicionados y sujetos como bien se dijo con anterioridad por distintas dimensiones, a las que se les suman los aspectos físicos, biológicos, psicológicos, sociales y emocionales de las NNyA.

¿Niñas, niños y adolescentes como objetos de intervención o como sujetos y co-sujeto de la intervención profesional?

Entonces, como bien se planteó anteriormente la noción de niñez y adolescencia a lo largo del tiempo fue evolucionando significativamente, lo primero que podemos tomar en cuenta y que nos permite visualizar esos cambios, es la manera en la que se denomina a la población

que se encuentra en este rango etario, algunas de esas maneras puede ser, menores, niñez, infancia, niña, niños, chicos, etc.

Estas formas y/o maneras de denominación o categorías conceptuales no son más que el resultado de un contexto histórico, social, político, ideológico, psicológico, legal y cultural que de alguna manera le fueron dando sentido como tal, en tanto actores sociales protagonistas de situaciones problemáticas y la forma en que estas son abordadas.

En tal sentido, entender la infancia tiene que ver con: los modos de organización socioeconómica de las sociedades; las formas o pautas de crianza; los intereses sociopolíticos; el desarrollo de teorías pedagógicas, el reconocimiento de los derechos de la infancia en las sociedades occidentales; el desarrollo de políticas sociales al respecto. (Aries Philippe, 1987 citado en Revista de Psicología, 2006, p. 56)

Ya que, la evolución del niño en la historia, para llegar a ser sujeto de derecho, ha estado directamente asociada a los cambios en la construcción social de la infancia y las características del niño que se fueron planteando a lo largo de los siglos (Bringiotti, 1999, citado en Carracedo, 2013, p.87)

Podría mencionarse que en esta construcción histórica se puede señalar como relevante en nuestro país, dos grandes paradigmas, que marcaron fuertemente la visión de los niños. Uno fue el paradigma de la Situación Irregular y el otro, el paradigma de la Protección Integral, ambos surgieron en momentos históricos distintos.

Del paradigma de la Situación Irregular, al paradigma de Protección Integral

En nuestro país hasta entrado el siglo XX, esta franja etaria estaba inserta en lo que se denominaba el **paradigma de situación irregular**, desde donde se buscaba a través de acciones,

instituciones y profesionales (Estado) ejercer la autoridad y el control de los niños y adolescentes por entonces denominados menor, ante marcadas relaciones desiguales de poder. Desde este paradigma no se tenía en cuenta de ninguna manera cuáles eran las necesidades biopsicosociales del menor, es decir, esta cosmovisión visualizaba al mismo como un objeto pasivo del cual el Estado debía hacerse cargo en situaciones particulares donde la familia no pudiera.

Es decir que desde esta cosmovisión, se visualizaba que las familias tenían problemas y por ende sus hijos también presentaban esos problemas y que los mismos eran adquiridos por ellos mismos. Todas estas consideraciones fueron avaladas durante mucho tiempo por las instituciones/organizaciones y la sociedad en su conjunto, lo que en ese momento histórico determinado permitió su profundización en el tiempo.

Ahora bien, como se dijo anteriormente este fue un concepto dentro de una cosmovisión en un momento paradigmático específico, que fue evolucionando y cambiando con el paso del tiempo, entendiendo que la realidad social es dinámica, cambiante y contradictoria.

Se podría tomar como punto de inflexión entre ambas visiones paradigmáticas la declaración de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1989.

Es así que surge el **paradigma de Protección Integral** hacia fines del siglo XIX, como una manera de erradicar aquellas visiones con características que percibían al niño como un mero objeto y se comienza a plantear la promoción de planes, programas, proyectos que procuren mayores niveles de bienestar en las NNyA y sus familias, desde una visión integral de los niños como poseedores innatos de derechos, como menciona Carracedo para que este “permanezca en el seno de su familia biológica, nuclear o extensa, o en familias de la comunidad a modo de “familias sustitutas” (2013, p. 89)

Estos paradigmas no cambiaron de un día para otro, ya que su transición paradigmática se fue dando lentamente, hasta la actualidad donde aún quedan vestigios acciones y estrategias (que tienen que ver con la molaridad), que responden a aquella antigua visión paradigmática, donde se visualizaba al niño como un objeto pasivo y no como sujeto de derecho.

A manera de síntesis (Carracedo, 2013, págs. 87-88)

PARADIGMA DE SITUACIÓN IRREGULAR	PARADIGMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
<ul style="list-style-type: none"> • Su eje primordial entiende a menores vulnerables, niño objeto de asistencia, en estado o peligro de abandono material o moral. • Las situaciones mencionadas son abordadas estrictamente por la justicia. • El Estado tiene el patronato de los menores, e interviene no sólo frente a los posibles hechos de delincuencia sino frente a los problemas económicos y sociales. • Se considera "abandono" en un concepto amplio, no sólo la ausencia 	<ul style="list-style-type: none"> • La Protección Integral, se basa en la consideración del niño como sujeto de derecho. • Está dirigida a la infancia en general, todos los niños y adolescentes, sin condición alguna. • Todos son considerados sujetos plenos de derecho. • Intenta que se generen, formulación de políticas básicas universales para todos los niños. • Se interviene judicialmente sólo en cuestiones estrictamente jurídicas o cuando se ha infringido la ley penal.

<p>de los padres sino las situaciones generadas por la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none">• En las decisiones judiciales no se tiene en cuenta la voluntad del menor ni de los padres.• No está garantizado el derecho de defensa de los menores que han cometido delitos.• Reciben el mismo tratamiento el menor que ha cometido un delito que el que ha sido víctima de ello.	<ul style="list-style-type: none">• El Estado es el promotor del bienestar de los niños, a través de políticas sociales básicas, de asistencia o protección.• Las cuestiones asistenciales son resueltas por órganos descentralizados a nivel local.• No se considera situación de abandono, la carencia de recursos materiales.• El niño en dificultades no es objeto de la Justicia.• Derecho de defensa garantizado para niños y/o adolescentes que infrinjan la ley penal.• Derecho de ser escuchado. No puede ser privado de la libertad sino resulta culpable.• Existe la posibilidad de aplicar medidas alternativas, socioeducativas, por tiempo determinado.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Los niños víctimas de delitos no son objeto de tratamiento judicial.
--	--

A pesar de estos avances que se fueron produciendo a medida que pasa el tiempo, sin embargo, en la actualidad se puede dar cuenta de una minimización en torno a la participación activa de los NNyA en situaciones problemáticas de las que son protagonistas, sean estas situaciones de vulneración o situaciones de legitimación de derechos.

Ya que, si observamos de qué manera es pensada la participación de los niños en la esfera pública nos encontramos con que estos continúan siendo definidos prioritariamente por su relación desigual con otros: como hijos, alumnos, pacientes, o menores, como actores o receptores ante algún tipo de situación de riesgo. (Vitale et al., 2015, “párr.” 4)

Sujeto de Derechos de la Intervención Profesional, desde el Paradigma de la Protección Integral

Como bien se mencionó con anterioridad, el punto de inflexión para esta nueva visión paradigmática fue la declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 y el posterior ejercicio legislativo nacional que dio jerarquía constitucional a lo establecido en dicha Convención, instrumentando la misma a través de distintas normas legales de carácter nacional, “Ley 23.849 que aprueba en el derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño y sienta las bases del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia” (Vice gobernación de la Provincia de Misiones, 2019, párr. 1), posteriormente la “Ley 26.061 “De Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes”(Ley 26061 de 2005. De Protección de Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de octubre de 2005. D. O. N° 30767), y provincial “Ley

5288 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia” (Ley 5288 de 2002, Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia. 20 de mayo de 2002. D. O. N° 55^a), entre otras.

En los distintos instrumentos legales se hace referencia a distintos aspectos de esta nueva concepción, que deben de tener los profesionales sobre el sujeto de nuestra intervención, en este caso las NNyA. En el cual se establece a los mismos como sujetos poseedores innatos de derechos, desde donde la intervención profesional debe estar planteada a fin de procurar el compromiso y la participación ciudadana de los mismos.

Además de considerar a las NNyA sujetos de derechos hacedores de la intervención, se hace necesario considerarlos en palabras de Custó y Fonseca como, “sujetos contextualizados histórica, económica, política y socialmente en un escenario particular, un sujeto atravesado por las instituciones sociales, que influyen y fundan representaciones y relaciones determinadas, subjetivas y sociales” (1997, p. 55).

Si bien desde la normativa legal vigente se debe o puede pensar la intervención profesional desde una mirada integral, contando para ello de un argumento fundamentado legalmente, es importante tener presente parafraseando a Barg Liliana (2016), que una perspectiva o visión de derecho no brinda todas las herramientas para el desarrollo y éxito de una intervención, sino que hay los mismos son medios que permiten llegar a un fin, posibilitando el planteo de nuevas formas de trabajo (estrategias, metodologías), en red con distintos actores sociales que nos permitan alcanzar la real protección de los derechos de las NNyA.

Por consiguiente se tomaran algunos artículos de la Convención Sobre los Derechos del Niño 1989 y la Ley N°26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes, a fin de comprender que plantean las mismas en relación a las NNyA y las familias que los contiene.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989... Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. Unos problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres” (UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, p. 6)

Entonces, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño:

Art. 1º establece que: Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Art.3º: Inciso 1, considera primordial que todas las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas y los órganos legislativos, tomen consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Inciso 2, el principio exige la adopción de medidas activas por el gobierno en sus distintos poderes legislativo, judicial y ejecutivo en todos los órganos e instituciones del estado argentino; Art. 12º: Inciso 1, los estados partes en la presente convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño teniéndose debida cuenta las

opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Inciso 2, con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. (Unicef. Convención Sobre los Derechos del Niño, Artículos 1º, 3º y 12º, 20 de noviembre de 1989)

De acuerdo a la Ley Nacional 26.061

Art. 1º: tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño; Art. 2º: es de aplicación obligatoria en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos. Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles. (Ley 26061 de 2005. De Protección de Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de octubre de 2005. D. O. N° 30767).

Del Interés Superior Del Niño

Tanto la infancia como la adolescencia en los últimos años, fue y es parte de un gran proceso de cambio paradigmático, es decir que fue modificándose la manera en que se la consideraba y la forma en que ahora se la considera.

Se puede dar cuenta que es una franja poblacional etaria, que comenzó a ser tomada en cuenta tanto por el Estado, las instituciones/organizaciones y la sociedad en su conjunto, que debe y necesita ser escuchada en tanto sujetos de derecho con una historicidad y cotidianeidad que los atraviesa y los hace parte de la realidad social.

En definitiva son sujetos que necesitan ser escuchados, a fin de saber qué es lo que piensan, sienten y como sus problemáticas los atraviesa, condicionando y/o determinando su cotidianeidad para así, lograr y buscar medios o herramientas que permita acompañarlos y guiarlos generando mayores niveles de bienestar en los mismos.

Convención sobre los Derechos del Niño:

Art. 18º: Inciso 1, los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño. Inciso 2, a los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la

creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. (Unicef. Convención Sobre los Derechos del Niño, Artículo 18°, 20 de noviembre de 1989)

Ley nacional 26.061:

Art. 3°, a los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida: entendiendo por tal (centro de vida), el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros. (Ley 26061 de 2005. De Protección de Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de octubre de 2005. D. O. N° 30767).

La familia como “centro de vida” de las niñas, niños y adolescente y la intervención profesional desde las oficinas de protección de derechos.

La familia o la cuestión familiar en tanto dimensión de análisis o en tanto sujetos de la intervención, es disputada por distintas disciplinas que estudian lo social, entre ellas el Trabajo Social, ya que en ella acontecen en su cotidianeidad, una multiplicidad de situaciones problemáticas que necesitan ser abordadas, no solo por el trabajo social, sino además por otras disciplinas.

Sin embargo se puede pensar en la cuestión familiar como una dimensión de intervención propia del trabajo social, ya que la misma puede ser considerada como una de las formas primigenias del trabajo social, tomando como antecedente a Mery Richmond con su obra Social Diagnosis en 1917, que dio origen a la profesionalización de la disciplina sentando así sus bases filosóficas.

Al respecto Quinteros (2011) citada por Max Agüero sostiene que el, Trabajo Social Familiar, es una forma especializada de Trabajo Social que entiende como unidad de trabajo a la familia y sus relaciones familiares, considerando el contexto en el cual ella está inserta. A través de este se pretende abordar los problemas sociales que afectan al grupo familiar, generando un proceso interrelacional, que busca potenciar y activar tanto los recursos de las propias personas, los de la familia y las redes sociales, por lo que es necesario reconocer que este nivel de abordaje o dimensión de intervención, es complejo... (2012, p. 28)

Desde entonces, a esta parte pueden ser variadas las maneras de entender, comprender y nombrar a la familia en tanto construcción histórica social. La misma entendida como institución

social, como grupo primario de base, como un sistema dinámico compuesto por sub sistemas, como formadora de individuos sociales, como campo que provee de identidad a sus miembros, como depósito histórico de sentido, etc. va a tener que ver con un momento histórico determinado y con un posicionamiento paradigmático específico.

Lo que si queda claro es que, entender a la familia o la cuestión familiar como un espacio o dimensión de la intervención profesional del trabajo social propiamente dicho, no solo implica verla en una dimensión unilateral o lineal, ni tampoco implica entenderla como la suma de dimensiones que hacen a un todo familiar. Si no se debe entender a la misma en su especificidad, en sus características y dimensiones específicas, es decir en la particularidad que cada una presenta.

Entonces la familia en tanto institución social, a lo largo de la historia y más precisamente en los últimos 20 años, en su constitución y/o construcción social fue hacedora a un ritmo mucho más desacelerado, pero no por ello menos importante de numerosos y grandes cambios, que vinculados con los grandes avances en materia social, fueron dando lugar a numerosas maneras en la forma en que se fueron constituyendo las mismas, es decir, fueron surgiendo nuevas formas y/o tipos de familias, asociadas a los nuevos paradigmas, y a los cambios que se fueron dando en el escenario social.

Hablar de estos cambios, implica hablar de cambios en la esfera legislativa, política, cultural, ideológica, económica y social, que de alguna manera fueron delineando las nuevas configuraciones familiares y sus nuevas formas de relación e interacción, es decir, cambios que modificaron la dinámica de la vida cotidiana familiar.

En términos de De Jong et al., se puede entender entonces, a la familia como organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y en el mundo de la vida cotidiana, es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio-político, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente y una historia singular de la propia organización, donde confluye lo esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible e interjuego texto-contexto (2001, pp.10-11).

Lo que además lleva a coincidir con Barg Liliana cuando menciona que, “la propia noción de familia porta un fuerte peso ideológico” (2016, p.10). Lo que implica pensar que “las familias son tomadas en cuenta y por sobre todo, son el centro primordial...” pero no acabado y/o único “...para el desarrollo de los niños y adolescentes” (Coria et al. 2010, p. 22)

Y que es “el Estado, sus instituciones y la sociedad en su conjunto los que deben brindar herramientas a la familia para que puedan ejercer sus derechos ciudadanos, en cuanto al rol y función de espacios de contención de las NNyA” (Coria et al. 2010, p. 22)

Ya que, es desde la familia en tanto “centro de vida” que las NNyA deben y pueden desarrollarse como sujetos de derechos con capacidad participativa, crítica y espontánea, respetando y teniendo en cuenta el interés superior de los mismos en tanto sujetos de derechos.

Al respecto Barg Liliana dice “la familia cumple un rol determinante en el mantenimiento y reproducción del orden social, porque el Estado tiende a favorecer una determinada forma de organización social/familiar a través de sus mecanismos de socialización...” (2012, p. 73).

En relación a todo lo interior, las prácticas pre-profesionales de trabajo social con familia, o la cuestión familiar propiamente dicha, entendiendo como tal en palabras de Herman Kruse (1972), citado en Max Agüero plantea que “lo familiar es visto, desde el Trabajo Social, como un sector de la realidad en el que se suscitan fenómenos que incluyen al ser humano como unidad de interacción y como modo de convivencia histórico-social particular...” (2012, p. 27), que no está ajeno a este orden social en el que están insertas, reflejadas por las manifestaciones de la cuestión social, entre las que se puede mencionar:

- Pobreza como una problemática estructural de la sociedad;
- Desigualdad de género, reflejada en la violencia de género, feminización de la pobreza que se profundiza por la persistencia y naturalización del rol histórico asignado a la mujer;
- Precarización laboral, no accesos a los sistemas de seguridad social, ingresos económicos relativamente bajos (changanines, venta ambulante informal, trabajo no formal (en negro));
- Situaciones de Inseguridad, que devienen o se complementan y agravan por situaciones de alcoholismo, drogadicción (consumo problemático de sustancias psico-activas);
- Rupturas de lazos socio-afectivos de los adultos en relación a las NNyA, que tienen a cargo, en muchos casos asignándoles a estos (NNyA), roles que no les corresponde;
- No acceso a los servicios básicos de luz, agua, red de cloacas y gas;
- Precarias construcciones habitacionales, que apenas reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, que derivan en hacinamiento;
- Ruptura de vínculos familiares y parentales, nuevas configuraciones familiares, caracterizado por familias de tipo monoparental;

- Etc.

Todas estas manifestaciones de la cuestión social, que responde a un orden social históricamente constituido y construido, afectan en la emocionalidad, intelectualidad, relacionalidad y dinámica de la composición familiar de las NNyA.

Y esto, a su vez permite reflexionar que a pesar de los grandes discursos sobre igualdad y equidad, se está cada vez más sumergidos en una sociedad de excluidos, donde las política sociales no son aplicadas en pos de una superación o transformación de la realidad de los más vulnerables, sino que se está frente a políticas que tienden al control y la regulación social, con tintes asistenciales y paliativos que no buscan soluciones de raíz sino, que solo actúan como “parches” que buscan la inmediatez en las soluciones a las problemáticas sociales, y que por sobre todo están destinadas al mantenimiento y persistencia de ese orden social históricamente establecido.

Entonces la intervención en este sentido, lleva a indagar e intervenir, donde se tiene en cuenta el cómo, el sobre que, el para qué y el con quien se efectúa dicha intervención, cuestionamientos que el trabajo social responde sobradamente ya que tiene una vasta formación académico practica para dar cuenta de ello, e intervenir en lo social donde se incluye a los grupos, a las comunidades y a las familias.

Entendiendo y adhiriendo además, a lo planteado por Natalio Kisnerman (1981), citado por Max Agüero quien entiende a “lo familiar, como punto de arranque de la demanda social, como punto de partida para analizar, estudiar e intervenir en lo social...” (2012, p. 26)

Entonces no se puede ser ajenos a la dinámica de los cambios que ocurren en la vorágine de la cotidianeidad de la sociedad y como estas muchas veces generan nuevas problemáticas,

relacionadas a los procesos de exclusión, los procesos de precarización y los procesos de vulnerabilidad. Lo que lleva a cuestionar entonces si es que la sociedad no se vuelve de manera progresiva más desigual, ya que esto se traduce en una multiplicidad de situaciones de desigualdad en diferentes aspectos y esferas, que involucran y vulneran los derechos de las familias y de las NNyA que contienen.

Todos estos aspectos muchas veces hacen que las familias, en su dinámica interna intenten resolver las distintas situaciones problemáticas que les afectan por sus propios medios, intentando escapar a la burocracia de los distintos organismos gubernamentales.

En términos de Barg Liliana plantea que, la familia de hoy está sujeta a múltiples tensiones derivadas de la vida moderna lo que aumenta sus conflictos internos. Ella enfrenta sus problemas en la medida de sus posibilidades, con sus propios recursos sobre todo porque la sociedad no está organizada para apoyarla. (2001, p. 7).

En términos específicos, lo aquí expresado permite una mayor comprensión de las distintas situaciones problemáticas que afectan a los grupos, a las comunidades y las familias sobre las que se interviene o que necesitan de un profesional para el acompañamiento en pos de buscar mecanismos y/o herramientas que permitan instancias de superación.

Situaciones problemáticas sociales, grupos sociales vulnerables, categorizaciones familiares, que históricamente la sociedad necesito encasillar para poder entenderlas, comprenderlas y transformarlas o simplemente encasillarlas. De ahí entonces surge la necesidad y la obligación del trabajo social de plantearse y reflexionar acerca de la carga estigmatizante que genera la manera en que se encuadran o nombran a las situaciones problemáticas y a los sujetos que las atraviesan.

Situaciones estigmatizante que en aportes de Erving Goffman plantea que, la sociedad establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos corrientes y naturales de cada una de esas categorías. El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar. Así podemos tratar con “otros” previstos sin dedicarles atención especial, pudiendo prever en qué categoría están y cuáles son sus atributos personales (honestidad) y estructurales (ocupación). (1990, pp. 11-12).

Categorías que estigmatizan de manera positiva y/o negativas a los sujetos con los cuales se interviene, teniendo en cuenta las significaciones o representaciones sociales que se construyeron en torno a las mismas. Es por ello que se toma lo planteado por Liliana Barg, quien sostiene que “desde la profesión hay que plantearse la necesidad de alejarse en el abordaje familiar de apreciaciones intuitivas, prejuiciosas y moralizantes que están muy lejos de construir procesos o intervenciones transformadoras” (2001, p. 8).

Maltrato Infantil y Negligencia Materna

¿Qué se entiende por Maltrato Infantil y Negligencia Materna?

Como bien se planteó al inicio, unos de los ítems a tratar en el presente trabajo integrador final, estaba dado en torno a desarrollar y dar a conocer en la multiplicidad de situaciones problemáticas sobre los que se interviene desde las OPDNNyA, una situación problemática familiar específica sobre la que se realizó una intervención pre-profesional.

Para ello se hace necesario poder definir primeramente esta área de intervención del trabajo social, atendida por la OPDNNyA, en consonancia con ello se:

Se define al Trabajo Social con niños, adolescentes y jóvenes como el área más compleja, por ser la más afectada por toda la problemática económica de este siglo. Los países subdesarrollados se caracterizan por tener la mitad o más de la población en la franja etaria de la niñez y adolescencia. Nunca como hasta ahora la cruel realidad socio económica se ha desplazado hacia los niños. Pese a las leyes protectoras, a derechos universales internacionalmente aprobados, pese a los discursos políticos, nunca como en esta época se cometen tantos atropellos contra ellos y, en muchísimos casos, por los propios progenitores. (Kisnerman, 1998, p. 127- 128)

Por consiguiente dicha situación problemática familiar específica, como bien menciona el apartado surge de una derivación caratulada como “Supuesta Negligencia Materna y Supuestos Malos Tratos”. Lo que lleva ineludiblemente a reflexionar brevemente acerca de que se entiende y como es la construcción social en torno a esta situación problemática que afecta a las NNyA y a las familias de las que forman parte.

Hacer estos planteos permite remarcar que el trabajo social en tanto disciplina que interviene en lo social, desde sus inicios siempre busco niveles de bienestar de las personas que pudieran estar atravesando situaciones de vulneración, a través de herramientas que le permitan su superación, procurando para ello la promoción, el desarrollo y la protección de derechos de los mismos.

Es así, que hablar de maltrato infantil o Malos Tratos hacia la niñez, permite dar cuenta de que es una problemática de construcción histórica y compleja por las distintas dimensiones que fueron surgiendo hasta llegar a la actualidad. Que a pesar de toda la normativa legal vigente internacional y nacional adoptada por los estados, en pos de procurar la protección de las NNyA

es una problemática que actualmente sigue estando presente en la cotidianidad de la vida de las familias.

De hecho, la violencia en el interior de la familia es uno de los problemas más graves que padece nuestra sociedad y el maltrato a la infancia es, quizás, la expresión más elocuente de la ruptura de los vínculos de responsabilidad entre las generaciones. El maltrato y el abuso constituyen una vulneración de los derechos de la niñez. Aunque ocurran en el hogar, no constituyen un hecho privado porque todo lo que concierne al desarrollo integral de un niño es un asunto de interés público. (Programa Nacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, 2010; p. 3)

Como tal, existen muchas definiciones acerca del maltrato infantil. En coincidencia, se toma la elaborada por la OMS, que define al mismo de la siguiente manera:

El abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (Organización Mundial de la Salud, s/f, p. 11)

Esta definición permite dar cuenta que el maltrato infantil puede ser clasificado de diferentes tipos y/o formas, tales como el físico, psicológico o emocional, sexual, explotación y negligencia-abandono.

En el presente trabajo se reflexionara sobre este último tipo y/o forma de maltrato, “la negligencia”. Hablar de negligencia, permite dar cuenta de una situación sumamente

estigmatizante, cargada de valoraciones negativas hacia la persona que es definida como tal.

Pero, ¿qué es o que se entiende por negligencia?

Etimológicamente la palabra negligencia proviene del latín “Negligentia”, que significa “Falta de cuidado” (Arancibia Olgúin, 2016, p. 75). Por si sola, esta definición no alcanza para entender la situación problema aquí planteada, ya que se entiende que definir a alguien como negligente supone una construcción histórico social mucho más compleja.

Al respecto, el abuso, el abandono o el descuido infantil es un problema real, serio y sintomático de la creciente desorganización familiar y social. Entiendo que la pobreza, el estado socioeconómico, los asentamientos poblacionales con viviendas precarias y NBI (necesidades básicas insatisfechas); la escasez de redes solidarias en el ámbito donde se mueve el menor; la falta de participación del joven en instancias socializadoras como escuelas, clubes o casas de juegos; las transformaciones profundas en la organización familiar esto comprende la falta de trabajo y la salida de la mujer de la casa; el analfabetismo creciente y la alta deserción escolar, entre otras cosas, amenazan con anular el progreso humano, creando condiciones que llevan al maltrato del niño. (Atucha De Ares 1999, párr. 1).

Al respecto Arancibia Olgúin, quien cita a Moreno (2002), quien toma la idea de Arruabarrena y De Paul (1994), definen la negligencia como: “una situación de desprotección donde las necesidades físicas básicas como alimentación, higiene, vestido, protección, vigilancia en situaciones de peligro, educación y cuidados médicos no son atendidos temporal o permanentemente, por ningún miembro de la unidad donde vive el menor” (2016, p. 75).

Si bien estas definiciones plantean el término “menor”, que dista con la perspectiva planteada en el desarrollo del presente trabajo en la que se percibe al NNyA como un sujeto pleno de derechos, se hace necesario citar la misma ya que en la actualidad no hay los suficientes antecedentes sobre la temática planteada. Lo que podría suponer en contraposición de lo planteado por Atucha de Ares (1999), cuando habla de una situación sintomática, hablar de una situación problema actual asintomática. Donde los adultos responsables de los niños no se perciben como tal, es decir como “negligentes”, quizás esto tenga que ver por la profunda naturalización de la situación problema aquí planteada.

La misma autora Arancibia Olguín, tomando aportes de Polansky, (1985) en Martínez, (1997), plantea que “la expresión más amplia de negligencia, refiere a adultos que no asumen la responsabilidad de cuidar y proteger mínimamente a sus hijos, dejando de satisfacer sus necesidades básicas” (2016, p. 75).

Lo que lleva a preguntar entonces ¿qué o quiénes son los Adultos Negligentes?

Arancibia Olguín, citando a Pérez et al, (2007), entienden por Adulto Negligente “al responsable de cuidar a un niño/a que en posesión de recursos y conciencia de tenerlos, no los pone a disposición y uso del niño” (2016, p. 76).

Esto, permite reflexionar que la Negligencia específicamente no necesariamente tiene que ver con la falta de recursos materiales (pobreza), sino que es una situación problemática asociada al desinterés socio-afectivo parental.

Arancibia Olguín además sostiene al respecto que existe suficiente evidencia para determinar que la negligencia dificulta o restringe el desarrollo integral de las NNyA como personas sujetos de derechos”, (citando a Pérez – Muga 2007) agrega, “la falta de

estructura y la no provisión como procesos crónico, no como hecho puntual, supone una realidad traumática y mal-tratante, que impide el correcto desarrollo físico, social y cognitivo, además de favorecer el surgimiento de otros malos-tratos. (2016, p. 77)

Para ir finalizando lo cierto es que desde el trabajo social en tanto disciplina que busca el bienestar social de las personas sujetos de derechos, se debe procurar lograr mayores niveles de fortalecimiento en las dinámicas familiares, procurando nuevas formas de relacionamiento intrafamiliar y que los mismos sean desde un plano horizontal y no desde la verticalidad de la lucha de poder. Para que las familias puedan reconocer su situación problema y reconocerse parte de la solución.

Es por ello que es necesario adherir plenamente la idea planteada por Liliana Barg, cuando sostiene que “desde la profesión hay que plantearse la necesidad de alejarse en el abordaje familiar de apreciaciones intuitivas, prejuiciosas y moralizantes que están muy lejos de construir procesos o intervenciones transformadoras” (2001, p. 8). Es decir dejar de lado las valoraciones negativas y estigmatizante, intentando entender y comprender de manera integral y amplia, cuales son aquellas situaciones problemáticas y que construcción histórica tiene las mismas en tanto que afectan y vulneran los derechos de las NNyA y las familias de las que forman parte.

En relación a ello, se haría interesante también desde una mirada crítica, reflexionar acerca del porque siempre o en la mayoría de los casos se habla de “Negligencia Materna”, haciendo alusión a la función y rol de la mujer dentro del núcleo familiar, como poniendo toda la responsabilidad sobre sus acciones. Y no se habla de “Negligencia Parental”. Discusión que no es objetivo de dicho trabajo, pero que si deja un interrogante abierto a analizar.

Y que como profesionales se debe acompañar en los procesos de problematización e interpelación de la realidad social de las familias, las comunidades, y los grupos en su historia y en su perspectiva de futuro realizando intervenciones con la intención de lograr efectos tanto en la inmediatez, como así también a mediano y largo plazo.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA, ENFOQUE Y TÉCNICAS.

Metodología y Enfoque

Vasilachis de Galdino define Paradigmas como, “los marcos teóricos – metodológicos y operativos utilizados por el investigador para interpretar los fenómenos sociales en el contexto de una determinada sociedad” (1992, p. 17)

De allí la importancia de adoptar un posicionamiento paradigmático y concretar procesos metodológicos concordantes para la intervención desde el Trabajo Social en un momento histórico particular, ya que ello permite delinear o tener en claro cómo se percibe o visualiza al sujeto dentro de la realidad social y como este es capaz de procurar transformar las diversas situaciones problemas que se le presentan, teniendo en cuenta sus propias perspectivas y/o recursos simbólicos materiales.

Entonces adoptar un posicionamiento paradigmático implica, saber situarse desde un lugar para así, entender, comprender, interpretar y acceder a la realidad social en la que se suscitan y/o configuran las distintas situaciones problemáticas, que afectan a los sujetos sociales.

Es por ello, que parafraseando a Matus Sepúlveda (1999) se plantea la necesidad de ir por un horizonte de una rigurosa y compleja comprensión social, desde el horizonte de una intervención social fundada en nuevos parámetros apócales.

Entonces, a través de la Tesis – Trabajo Final Integrador se propone generar procesos de reflexión, comprensión e interpretación desde una perspectiva crítica en el campo de la niñez, tal

y como refiere Max Agüero esta postura “supone el reconocimiento de la relación dialéctica entre estructuras subjetivas y estructuras objetivas/objetivadas, los modelos o modos de mediación simbólica (interacción) que establecen los sujetos entre sí y con el contexto (estrategias de reproducción) bajo la lógica inductivo – deductiva y comparativa” (2012, p. 82), y tomando como principal enfoque el Construccionismo, planteado por Natalio Kisnerman (1986) en el proceso de intervención de Trabajo Social desde su nivel de Abordaje Familiar.

Tomar el construccionismo como enfoque principal para la realización del proceso de intervención familiar, implica que este:

Remite a los intercambios que se dan entre personas situadas históricas y culturalmente en una sociedad dada. Así, las emociones, las intenciones, la memoria, el pensamiento, las acciones y los conocimientos, las situaciones y hechos sociales, etc., son construcciones sociales nunca individuales, porque lo social precede a lo individual. (Kisnerman, 1998, p. 77).

Es así que desde toda organización sea esta de carácter gubernamental, como en el caso de las OPDNNyA (centro de practica), y/o de la sociedad civil que se hace necesario para el desarrollo de los procesos de intervención, y para que estos sean fundados y sustentando científicamente, posicionarse tanto desde una perspectiva paradigmática como así también adquirir o intervenir desde un enfoque, lo que ineludiblemente conlleva a la realización de modelos, métodos y metodologías (procedimientos) propias del enfoque elegido.

Se define la metodología como, un conjunto de procedimientos que ordenan y dan sentido a la intervención con una estrategia flexible, que articula la acción específica del

trabajador social y el contexto y permite una reflexión dialéctica y crítica de las situaciones sobre las cuales se está interviniendo. (Rozas Pagazza, 1998; p. 43)

Teniendo en cuenta todo lo desarrollado hasta aquí, en base a la perspectiva teórica – paradigmática, enfoque, método, metodologías y como se mencionó con anterioridad es que el proceso metodológico de intervención desarrollado en el transcurso de las prácticas profesionales de Trabajo social Familiar, llevadas a cabo en la OPDNNyA “Sol para Todos”, estuvo basado desde el enfoque construccionista propuesto por Natalio Kisnerman, quien sostiene que el enfoque construccionista en tanto método, “entendido como un conjunto de momentos interconectados e interdependientes entre sí... que expresa la relación entre la teoría y ese objeto que se va construyendo, (1998, p. 147) utiliza técnicas y procedimientos para operar en una realidad concreta...” (1998, p. 148).

Proceso metodológico de trabajo social familiar

El mismo se desarrolla de la siguiente manera, en dos etapas o momentos no sucesivos sino simultáneos que son: (aportes tomados de Mohammad, G. (2019) en Material didáctico de cátedra)

Investigación Diagnóstica que es un momento de recopilación de la información para así llegar a un diagnóstico que nos permita lograr una intervención transformadora. El mismo se subdivide en dos momentos:

Teoría I: que está dado por el conjunto de conocimientos sistematizados que guiarán la práctica científica y permite abordar la problemática social concreta. Es lo dado, lo que se debe validar o refutar. Este momento inicia con el conocimiento analítico sensible. Implica aprender la realidad a través de los sentidos. Lo que hace necesario el ejercicio de la abstracción, separación

para la realización del análisis. Lo que sugiere captar las formas de vida, costumbres, valores, relaciones, etc. aquí el conocimiento científico lo trasciende y supera mediante la razón y la síntesis. Se da significado e interpretación a la cotidianidad de los sujetos.

Técnicas empleadas: observación, fuente secundarias de datos, entrevistas, señalamientos, interpretación.

Teoría II: constituida por la evaluación diagnóstica y el pronóstico, que surge al explicar e identificar la manera en que determinados procesos, en determinadas condiciones se relacionan produciendo una situación problema. Este momento guía hacia la formulación de hipótesis predictivas, que deben ser sometidas a prueba.

Técnicas empleadas: clarificación, comprensión empática, sostén emocional, orientación.

Intervención Transformadora – Teoría III: a partir de este momento y a través de operaciones como la planificación, ejecución, evaluación, etc., se verifican las hipótesis predictivas y se extraen las conclusiones o consecuencias hipotéticas comprobadas, que son expresadas en un informe que como síntesis contienen la teoría I y la teoría II.

Este momento, conduce nuevamente a la investigación diagnóstica, para comprobar, modificar o refutar nuevas hipótesis predictivas, dando origen a una nueva práctica.

Técnica empleada: informe social.

Técnicas de Intervención

En relación a la selección y utilización de las técnicas y/o herramientas operativas instrumentales para el desarrollo del proceso metodológico planteado, en términos generales en la multiplicidad de casos en los cuales se acompañó en la intervención y en específico en el caso

de la situación familiar asignada para la intervención desde el abordaje familiar, desde el centro de practica OPDNNyA, se destacan:

La entrevista (en distintas modalidades), entendida esta como una técnica básica, pero a la vez compleja y de suma importancia para el ejercicio de la profesión. Ya que es a partir de ella que se pueden obtener datos relevantes para el desarrollo de los procesos de intervención ya que se fundamentan en la consecución de objetivos propios al proceso de intervención.

Se define la entrevista como, una técnica de interacción social que se funda en una relación interpersonal que permite la comprensión de una situación intersubjetiva, la construcción de un problema que requiere ser transformado y el tránsito por un procesos de actuación que permita alcanzar la transformación”. (Tonón, 2005, p. 36)

En cuanto a las modalidades de entrevistas desarrolladas, las más utilizadas fueron la entrevista semi-estructurada, aquellas que si bien se tiene una estructura de preguntas a realizar en su desarrollo el entrevistador puede hacer repreguntas que permitan la obtención de información relevante para el análisis de la situación problema sobre la que se interviene.

Y la entrevista en profundidad, planteada por Oblitas et al. Como “aquella caracterizada por una extensa indagación y preguntas abiertas, pero realizadas individualmente. Permiten una mayor iniciativa del entrevistado y entrevistador” (2004; p. 41).

Otras de las técnicas empleadas fue, la Visita Domiciliaria, que en términos del organismo gubernamental desde él cual se desarrollaron los procesos de intervención pre-profesional se reconoce a la misma como Acompañamiento Familiar en Terreno.

Al respecto se define la Visita Domiciliaria como, una técnica de actuación del Trabajo Social, que presenta la particularidad de incluir otras dos técnicas, la observación y la entrevista, que facilita la interacción dialógica teniendo lugar el ambiente en el cual la persona desarrolla su vida cotidiana, que se basa en un proceso comunicacional verbal – no verbal y se caracteriza por un objetivo definido (investigación, asesoramiento, seguimiento, cierre de la actuación profesional) revistiendo un valor estratégico en el proceso de actuación profesional. (Tonón, 2005, p. 57).

En la practica la importancia de la ejecución de la Visita Domiciliaria en tanto técnica de intervención se hace necesaria, ya que esta permite obtener un acercamiento al escenario donde se producen las situaciones problemas, para así tener una mirada más amplia de la situación en particular, entender la misma desde la perspectiva de los propios sujetos en su dinámica familiar, recolectar información que permita elaborar diagnósticos más certeros, analizando desde la propia vivencia el ambiente social y familiar.

En definitiva es una técnica fundamental que permite y/o ayuda a entender y comprender mejor la dinámica interna de la familia.

Aunque también teniendo en cuenta el posicionamiento ético, político su uso desmedido o muy frecuente puede ir en contra de los principios de la autonomía de los sujetos sobre los que se interviene, es por ello que desde las OPDNNyA, la misma es realizada de manera excepcional y con previo acuerdo con la familia en particular. Ya que la realización de la misma de manera sorpresiva puede ocasionar malestar al interior del grupo familiar y lograr procesos de intervención ineficientes e ineficaces.

Otras de las técnicas empleadas es la observación que como se mencionó está asociada a otras técnicas tales como la entrevista y la visita domiciliaria. Se hace necesario entonces para su entendimiento, poder diferenciar entre el mirar y el observar, ya que en términos de Yuni y Urbano, “el primero refiere a un acto sensitivo e inconsciente y el segundo a un acto voluntario y consciente, que selecciona una zona de la realidad para ver algo” (2003, p. 31).

Siguiendo los mismo autores Yuni y Urbano se definen la observación científica como “una técnica de recolección de información consistente en la inspección y estudio de las cosas o hechos tal como acontecen en la realidad, mediante el empleo de los sentidos” (2003; pp. 31-32).

En relación a la OPD, y pensando la observación como técnica complementaria y asociada a otras, es que desde este organismo se la aplica teniendo en cuenta la implicancia del Trabajador Social, por lo que también podemos mencionar la observación participante en tanto tipo de observación que se realizan desde la misma, entendida esta en términos de Yuni y Urbano como “la participación más o menos intensa del observador en la realidad observada” (2003; p. 33).

Otras de las técnicas de necesaria importancia y uso es el informe social (en sus diferentes tipos) que tendrán que ver con el objetivo de aquello que se quiere informar, ya que este es el documento a través del cual el profesional expone o explicita ordenadamente, la manera en que se desarrolló dicha intervención, dando a conocer los aspectos o información objetiva recolectada y dejando en claro su apreciación personal.

Se define el Informe Social como, el texto escrito en el que el/la trabajador/a social presenta los datos relacionados con la historia social y situación actual de la/s persona/s, realizando una interpretación y apreciación de los mismos, destinadas a fundamentar y

proponer la acción transformadora a partir de los conocimientos científicos. (Tonón, 2005, p.72)

Además de dichas técnicas, también fue necesaria la aplicación o utilización de instrumentos y/o herramientas operativas instrumentales para la intervención, como por ejemplo, el registro, la citación familiar y los legajos, instrumentos que hacen a la dinámica de la organización en cuanto se desarrolla la intervención.

Entendiendo además que el registro en este tipo de organizaciones se hace fundamental para dar cuenta de la tarea y/o actividad llevada a cabo por los profesionales. A demás de entender que en el ejercicio profesional no podríamos hablar de tener una profesión puramente práctica, ya que en toda organización aparece lo que comúnmente se podría denominar como procedimientos administrativos, que tiene que ver con todos aquellos aspectos que se realizan para identificar a los sujetos (grupos, comunidad, familias) sobre el cual se desarrollan los procesos de intervención.

De aquí la necesidad de llevar y/o hacer un registro escrito de toda acción que el profesional realiza. Ya que este hace que la información no desaparezca y permite elaborar y/o trabajar de manera más rigurosa y con datos fehacientes.

Entender el registro como instrumento necesario para el ejercicio profesional, implica en términos de Castro entenderlo como, “el sostén de la reflexión, fundamentalmente en los procesos de comprensión de la vida social” (2011; p. 26).

A demás la misma autora menciona que el registro, puede revelarse como un instrumento que integra la intervención en tanto documento constituido y atravesado por una mediación teórica que habilita el análisis y la comprensión del problema... ya que se

separa de la impronta normativa asociada a la disciplina, para revelarse como una estructura argumentativa que recupere la vida, que suponga los fenómenos sociales y culturales como textos coherente en sí mismo que expresan personajes, tramas, estilos de comportamientos, contextos de acción. Se trata entonces (dice la autora) de la “reconstrucción de una narración que sostenga en su complejidad, las voces de los otros”. (Castro. 2011; pp. 28-29)

Además, menciona Castro, “en el registro, la palabra del otro y la del trabajador social, se inscriben en un texto que, sostenido en la mediación teórica y metodológica, contiene una potencia que habilita” (2011; p. 28) “la construcción de categorías que otorguen visibilidad a las manifestaciones de la cuestión social, a las problemáticas sociales y a las condiciones de vida de los sujetos de nuestra intervención profesional” (Cazzaniga. 2006; citada en Castro 2011; p.28)

A partir de la perspectiva paradigmática y el enfoque metodológico de intervención elegido, se pretende entonces reconstruir los marcos de significación/representación que hacen a la construcción de las distintas situaciones problemáticas y en específico la situación problemática abordada, para lograr una mirada integral de la realidad social compleja en la que se está inserto y desde la que y sobre la que se interviene en tanto profesional de lo social.

Al respecto Gustavo Parra sostiene que “no es necesario pensar en un único Trabajo Social, pero esto requiere que los profesionales hagamos explicitar nuestras posiciones, teórico metodológicas, operativas, instrumentales y ético políticas, a partir de las cuales comprendemos, analizamos e intervenimos como profesionales del trabajo social. (Citado en Soto Fernández, 2005; pp. 91-92)

PROCESO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Proceso metodológico y grupo familiar

Para dar inicio al proceso metodológico de abordaje de intervención de trabajo social familiar, se tomaron aportes de varios autores, principalmente (como se mencionó con anterioridad) de Natalio Kisnerman, Margarita Rosa Pagaza (momento de Inserción) y conceptos considerados pertinentes de Mústieles Muñoz.

De la Inserción

Todo proceso de intervención en Trabajo Social, inicia con lo que desde la profesión se denomina momento de inserción, entendido como esa instancia de acercamiento al contexto y a la cotidianeidad de los sujetos sociales.

El momento de inserción es un proceso de ubicación, significa situarse frente y en interrelación e interacción con los actores de la intervención profesional, que son: los sujetos con sus demandas y la racionalidad que le dan a dicha demanda, la institución con sus propias demandas y su racionalidad respecto a la relación de los sujetos con sus necesidades, y finalmente, el trabajador social con su saber específico para analizar esa relación de sujeto, necesidad como expresión complejizada de la cuestión social. (Rozas Pagaza, 1998, p. 77).

Es decir que este será un momento que posibilita a partir de una actitud investigativa, desarrollar un pre-diagnostico que permitirá explicar el campo problemático de la intervención. Para ello, Rozas Pagaza menciona que en este momento de inserción “se combinan técnicas de

intervención y técnicas de conocimiento (observación, observación participante, entrevistas, testimonios, investigación bibliográfica, visitas domiciliarias, etc.” (1998, p. 80).

Mencionado lo anterior, la inserción llevada a cabo en el espacio de práctica, y la permanencia en dicho contexto organizacional estuvo signada por el propósito de analizar tanto los elementos facilitadores como obstaculizadores que se podrían llegar a presentar en dicho proceso del trabajo social familiar dentro del marco de la práctica pre-profesional.

Las estrategias metodológicas de inserción y acercamiento a la realidad de dicho contexto, que se utilizaron para obtener información fueron técnicas tales, como:

- ✓ observación de características descriptivas y globales del contexto organizacional a fin de dar cuenta de la dinámica de los sujetos internos como externos que “componen” dicho espacio de prácticas;
- ✓ revisión bibliográfica del archivo a fin de indagar y/o conocer que elementos en tanto variables se tienen en cuenta a la hora de efectuar estrategias de intervención y técnicas aplicadas ante determinadas situaciones;
- ✓ observación participante en actividades propias del espacio de prácticas, como por ejemplo:
 - Acompañamiento en las visitas domiciliarias efectuadas por las profesionales que conforman el equipo técnico – profesional de dicho espacio de práctica;
 - Acompañamiento en entrevistas a fin de observar y/o escuchar ¿que se dice?, ¿cómo se dice? ¿Sobre qué se pregunta y sobre que no se pregunta?, etc.;
 - Concurrencia a distintos domicilios a fin de dejar citas a diferentes grupos familiares;

- Trabajo en red con organizaciones específicas (acompañamiento a reuniones, a dejar notas y/o indagar acerca de alguna situación particular de algún grupo familiar);
- Participación en la Feria de la salud 2019, evento organizado por el Ministerio de Salud, la Oficina de Protección de Derechos participa de la misma porque forma parte de una Red de organizaciones.

Todas estas estrategias de inserción y permanencia tienen relación con las actividades que corresponden con el nivel de abordaje metodológico de trabajo social con familia y también teniendo en cuenta lo planteado por Mústiele Muñoz “quien considera importante aprovechar todas las situaciones emergentes de la dinámica interna de las instituciones y/o comunidades, sus iniciativas, festejos, reuniones, etc. para conversar con los sujetos, cuidando de no olvidar los objetivos” (1997; pp. 81-83).

Ahora bien, para realizar el análisis y/o reflexión de lo que fue el desarrollo del proceso metodológico, en relación con el grupo familiar específico asignado para llevar a cabo la intervención y/o acompañamiento familiar, se tomó como referencia el proceso metodológico (antes mencionado), planteado por [Natalio Kisnerman \(1986\)](#) “Investigación Diagnostica (Teoría I y Teoría II) e Intervención Transformadora (Teoría III)” y de acuerdo a las actividades que se fueron llevando a cabo en función de la situación familiar, se puede dar cuenta que dicho proceso metodológico de intervención correspondería a lo que Kisnerman denomina como “Investigación Diagnostica”.

<p style="text-align: center;">BREVE RESEÑA DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA FAMILIAR OBJETO DE ABORDAJE/INTERVENCIÓN</p>
--

De la investigación diagnóstica

En la situación problemática familiar planteada, se debe tener cuenta que es una situación que deviene de una demanda indirecta (derivación) de la línea de atención 102. La misma está caratulada como “**Supuesta negligencia materna y Supuesta agresión familiar**”.

La denuncia ingresa a partir de un llamado telefónico a la línea que hace la Sra. G.B (denunciante y abuela de la niña), esta es recepcionada por un miembro del equipo técnico profesional de la misma. En dicha primera intervención que se realiza desde la línea a partir de una entrevista telefónica realizada a la denunciante, se puede saber que:

- La niña L.B de 11 años de edad, llega al domicilio de su abuela Sra. G.B planteando la idea de no querer vivir más con su madre Sra. C.B, dando como motivos que la misma la maltrata físicamente y le hace realizar tareas que no le corresponde.

Dada esta situación, la Sra. G.B se dirigió a la seccional policial donde intentó efectuar la denuncia por agresión familiar, denuncia que no fue tomada por dicho organismo, desde donde se le sugiere realizar una exposición y comunicarse a la línea de atención 102, a lo que la Sra. G.B accede y procede.

Teniendo en cuenta el planteo de la situación, la fecha de realización de la denuncia a la línea de atención 102, la fecha de ingreso de la derivación de la situación problemática familiar a la OPDNNyA, es que se procede a la planificación de la intervención, con los distintos actores

involucrados, a fin de lograr recabar datos certeros y actualizados tanto de la denunciante (G.B.), de la denunciada (C.B.), como así también de la niña que es víctima de una posible vulneración de sus derechos.

Del Objeto de Intervención

En un primer momento el eje de la intervención/trabajo estuvo orientado por la caratula de la denuncia “**Supuesta negligencia materna y Supuesta agresión familiar**”, es así que era indispensable dar claridad a dicha situación problemática.

Para lo cual, se destaca que la misma principalmente, estaba enmarcado en la restitución de los posibles derechos vulnerados de la niña en cuestión, por lo que fue necesario trabajar la obtención/recolección de toda información (sea esta objetiva o subjetiva) que los miembros del grupo familiar conviviente y no conviviente pudieran a portar, para así conocer todas las dimensiones que hacen a la situación problemática familiar que atraviesa la misma.

Dado el eje/objetivo de la intervención y el Centro de Práctica particular en el cual se realizó el abordaje familiar, es que las acciones y/o actividades llevadas a cabo, en tanto técnicas, herramientas e instrumentos operativos de la intervención fueron:

- Procesos administrativos, como armado de expediente familiar donde se consignaría toda información proveniente del desarrollo de las técnicas de intervención necesarias para la recolección de datos/información (informes, entrevistas, visitas domiciliarias, citaciones, etc.);
- Entrevistas en profundidad individuales en la OPD con:
 - Sra. G.B (abuela de la niña L.)

- Sra. C.B (madre de la Niña L.)
- Entrevista semi-estructurada individual en CAPS “Malvinas Argentinas”
 - Agente Sanitario del CAPS
- Coordinación y articulación con:
 - Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) “Malvinas Argentinas”.
Para la solicitud de Informe socio-sanitario del grupo familiar.
 - Comisaria Seccional 32. Para proceder a la citación a través de un radiograma policial, siendo esta la última instancia de citación;
- Registro correspondiente en cuaderno de campo

De la ejecución de dichos procedimientos administrativos, de las técnicas y herramientas operativas de las intervenciones realizadas surge:

La Sra. G.B., de 59 años de edad, es abuela de la niña L.B. Es empleada Municipal (área de barrido de espacios públicos). Reside en una vivienda del B° 13 de Julio en compañía de sus 3 (tres) hijos todos mayores, de edad, H – 30 años; L – 28 años; y M. 26 años, todos con trabajo esporádico de albañilería. Es, a su vez, madre del Sr. F. B (fallecido hace 12 años) quien es padre de la niña L.B., dicho grupo familiar constituiría el grupo familiar no conviviente de la niña L.

La Sra. C.B de 30 años de edad, es madre de la niña L.B de 11 años., cuya situación laboral es independiente – vendedora ambulante. Cuenta con otros oficios (albañilería, electricidad). Reside en una vivienda del B° Malvinas Argentinas, junto a sus tres hijas L. B. –

11 años.; L. B – 13 años (quien también sería hija biológica del Sr. F); y L. M. – 9 años; todas incluidas en la educación formal, y su actual pareja el Sr. J de 34 años de profesión albañil.

De la niña en cuestión L.B, es una niña escolarizada (curso 7mo. Grado), que presenta una situación de salud, en cuanto a dificultades en relación a la retención de esfínteres, que está siendo tratada por el especialista (medico urólogo) y una Lic. en Psicología. Esta situación de salud derivó en varias citaciones de la escuela por la higiene personal de la misma.

De la relación entre la Sra. G.B y la Sra. C.B, ambas señalan que es prácticamente nula, debido a algunos acontecimientos que surgieron como por ejemplo peleas y discusiones en torno al pedido de la cuota alimentaria para L.B., además de señalar que la Sra. G.B nunca estuvo interesada en mantener y/o generar un vínculo con sus nietas. Actualmente también está en proceso un juicio de filiación de la niña L.B (hija mayor biológica de la Sra. C.B y el fallecido Sr. F. B.), dado que también sería hija del Sr. F. cabe mencionar que la Sra. G.B no está de acuerdo con el embargo por alimentos que le realizan para su nieta.

La Sra. G.B, después del episodio que origina el pedido de intervención no volvió a comunicarse en ningún momento con su nieta, como así tampoco no solicitó en audiencia judicial previa los derechos comunicacionales con L.

De la relación con sus hijas, la Sra. C.B refiere que “es bastante buena”, que si tiene un carácter fuerte a la hora de imponer reglas de convivencia, pero que evita los malos tratos hacia las niñas. Niega el ejercicio de violencia física hacia sus hijas.

De la relación de las niñas con su actual pareja, refiere que es más amena que con ella, que las mismas lo prefieren a él, debido a que el Sr. J, sería mucho más permisivo a la hora de la distribución y responsabilidad en el quehacer cotidiano del hogar.

Que las niñas asisten a un comedor comunitario del B° hace algo más de 2 (dos) años, y que ella hace un mes también retira la comida de otro comedor, dada la intervención/gestión de la trabajadora social del Caps. del B° Malvinas Argentinas.

Del informe socio-sanitario suministrado por el CAPS., se sabe que es un grupo familiar donde las niñas están controladas sanitariamente (vacunación completa, y controles ginecológicos regulares) y regularmente reciben la visita del agente sanitario dado que la Sra. C.B es paciente de la Sala 7 (VIH) del Hospital San Roque.

Cabe mencionar que estas instancias de entrevistas, en tanto técnicas y estrategias de intervención, como así también la observación participante realizada, la coordinación con los distintos organismos que hacen al trabajo en red de las intervenciones no resultaron lineales y generaron grandes desafíos para lograr concretarlas.

Ya que una vez obtenida la palabra de la Sra. G.B (denunciante) y la Sra. C.B (denunciada) se hacía sumamente importante poder generar una instancia “espacio” de dialogo (entrevista) con la niña L.B. Ya que, entrevistar a la niña de referencia permite conocer y posicionarse, entendiendo a la misma como un sujeto de derecho, teniendo en cuenta la autodeterminación y el interés superior del niño, según lo establece en sus artículos la Ley Nacional N° 26.061 de “Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

La entrevista con la niña de referencia se hace importante para obtener un panorama completo de la situación problemática familiar planteada y así realizar una evaluación diagnóstica o pronóstico, para explicar e identificar como es, que determinados procesos, determinadas condiciones se relacionan produciendo las situaciones problemas, es decir, tratar de

establecer porque una persona o un grupo familiar ha llegado a esa situación (según lo planteado por Natalio Kisnerman (1986).

Es así que dicho proceso de intervención no pudo concluirse en el marco del proceso de la práctica pre-profesional concretada en el plazo de los términos establecidos, debido a que la última planificación tendiente a concretar una entrevista con la niña de referencia, hasta el momento de finalización de las practicas profesionalizante, no pudo llevarse a cabo, dado que el grupo familiar por distintas cuestiones (laborales, de salud, educativas, etc.) no pudo responder a dicho requerimiento organizacional, además que en varias instancias demostró cierta resistencia a las distintas estrategias empleadas para la concreción de dicha entrevista con la niña L.B.

De la intervención transformadora

El empleo y ejecución de las técnicas y herramientas de intervención (entrevistas e informes solicitados) para la obtención de la información, permitió trabajar y promover sugerencias que contribuirían a la dinámica familiar, entre las que se puede mencionar:

- La incorporación de posibles medidas de protección integral respecto a la niña L.;
- La solicitud del Derecho Comunicacional entre la niña L. y la Sra. G.B;
- Acuerdos explícitos entre la Sra. C.B y el Sr. J, para las condiciones y pautas respecto a la puesta de límites y distribución de tareas en el hogar, hacia sus hijas;
- Se trabajó y orientó en relación a estrategias para establecer límites a las niñas, evitando así posibles situaciones de vulneración de derechos de las mismas.

Del diagnóstico social elaborado

Dada la información obtenida a partir de las técnicas ejecutadas se pudo establecer lo siguiente:

- ✓ Familia atravesada por múltiples situaciones problemáticas de índole social, económica, vincular, relacional, etc.;
- ✓ La situación planteada inicial, correspondería a una situación conflictual relacional y económica entre los adultos, que derivó en las denuncias que motivaron a dicha derivación y posterior intervención.
- ✓ Niña/as que se encuentran inmersos en la conflictiva relacional, vincular y económica de los adultos (padres y abuelos), quienes no visibilizan a los mismos, solo se interesan en la disputa entre ambos.
- ✓ Grupo familiar conviviente monoparental, con jefatura en la mujer;
- ✓ Jefa de hogar con enfermedad crónica (HIV+), en tratamiento médico en institución hospitalaria.
- ✓ Grupo familiar que no alcanza a cubrir óptimamente las necesidades básicas.

Como se habla de un proceso cíclico, la ocurrencia de un proceso de intervención con mayor sostenimiento en el mediano y largo plazo hubiera permitido abordar en profundidad, también otras situaciones que atravesaban a dicho grupo familiar y así iniciar nuevamente un nuevo proceso con nuevos elementos, herramientas e insumos.

CAPÍTULO V

REFLEXIONES PRELIMINARES

En esta etapa final del T.F.I/Tesis, se pretende visualizar y reflexionar acerca de lo que fue el proceso de práctica, en relación a la problematización que se efectuó del mismo.

Es por ello, que para un mejor entendimiento, en términos generales, en el Capítulo N° I, se estableció la idea de poder contextualizar de manera efectiva y concreta el propósito de este trabajo, y el área temática a partir del cual se realiza el mismo.

En el Capítulo N° II, se enmarca en la contextualización del espacio de referencia institucional, que brindo los insumos prácticos para llevar adelante esta reflexión, así también poner en conocimientos aspectos generales del mismo que hacen a su funcionamiento y dinámica y las problemáticas que más frecuentemente atiende.

En el Capítulo N° III, se plantea el objetivo general y específico pretendido en el presente trabajo, como así también se apuntó a la construcción de las perspectiva y herramientas teóricas conceptuales (marco teórico), puntualizando en la construcción y comprensión de distintas categorías conceptuales que hacen a la reflexión y problematización, que permiten cumplir con los objetivos planteados a partir de una lectura teórica llevada a la práctica (realidad social).

En el Capítulo N° IV, se trabajó en los aspectos metodológicos pertinentes y coherentes con el objetivo del trabajo, como así también dando a conocer el posicionamiento adoptado por el estudiante para denotar e interpretar la realidad social, ya que en él se da a conocer, el paradigma, enfoque, proceso metodológico de intervención familiar y las técnicas de recolección de datos del mismo. Utilizados de manera coherente para lograr la consecución de los objetivos

propuestos. Así también se enfatizó en demostrar y dar a conocer el proceso de intervención en la situación problemática familiar asignado, dando a conocer dicho abordaje de intervención.

En este último Capítulo N° V, se pretende dar a conocer las reflexiones, y/o consideraciones finales, teniendo en cuenta lo planteado en cada uno de los capítulos anteriores, buscando para ello una lógica de pensamiento desde una perspectiva crítica que permita discutir sobre los procesos de intervención del ejercicio profesional en relación a los objetivos planteados inicialmente y así concretar una instancia de formación que facilite ejercer la profesión de manera crítica, como sujetos activos y comprometidos socialmente, ya que como futuros profesionales, se intervendrá para lograr y llegar a que los sujetos, sean estos partes de grupos, comunidades o familias, alcancen la superación y/o transformación de las situaciones problemáticas que los atraviesan.

Ahora bien para concluir este proceso y/o trabajo final integrador/tesis se plantearan de manera general algunas consideraciones/reflexiones finales:

Teniendo en cuenta la historicidad de la cuestión social y como esta es entendida por distintos autores, no se puede pensarla con la misma lógica de pensamiento de aquella cuestión social del S. XIX, que en ese momento fue valorada a partir de la dicotomía capital – trabajo y la desigual distribución de la riqueza, dado que a medida que las sociedades van surgiendo, evolucionando y/o se desarrollan, esta dimensión incorpora nuevas cuestiones que tienen que ver con otros aspectos que van más allá de lo meramente económico, como por ejemplo lo social, lo político, lo ideológico, lo cultural que adquiere tal complejización que se ven imposibilitadas de análisis con esa lógica de entendimiento y/o comprensión. Ya que la nueva cuestión social

contemporánea complejiza la estructura social, afectando la cotidianeidad de las niñas, niños y adolescentes y las familias de las que forman parte.

Ahora bien, a esta dimensión de la cuestión social no alcanza entenderla solo como un conjunto de situaciones problemáticas que afectan a la sociedad, sino es necesario pensarlas como una construcción, construida por los modelos de desarrollo imperante en cada momento histórico determinado, que responden a un orden social históricamente establecido, que de alguna manera marca el camino o da los lineamientos para la reproducción social y perduración histórica del mismo.

Esto implica entender que este orden social mundial en relación a los modos y modelos de reproducción social, simbólica, política, ideológica, económica y cultural, de alguna manera necesitan de ciertos factores problemáticos que contribuyen a su mantenimiento. Factores problemáticos que justamente se materializan y tiene que ver con la vulneración de derechos, y situaciones problemáticas negativas que configuran y afectan a las sociedades, comunidades, grupos y familias.

Entonces se hace importante entender esta dimensión, no como un conjunto de situaciones problemáticas aisladas, sino como una construcción en tanto producto producido de ese orden social, histórica y mundialmente reconocido y establecido, donde el trabajo social interviene teniendo en cuenta los factores específicos contextuales de las poblaciones en relación con su medio y/o cotidianeidad.

Ahora bien, en la especificidad de este trabajo, la comprensión de esta dimensión contextual de la cuestión social en tanto proceso, impacta en el campo de intervención de la niñez, porque inevitablemente se habla de un campo sujetado a una sociedad y está a un sistema

que obviamente afecta, condiciona y/o determina el desarrollo y trayectos de vida de la niñez que sin lugar a duda se constituirán en el inicio de la intervención profesional.

El campo de la niñez en su comprensión y atención, por supuesto que no es ajena a estas distintas forma del ejercicio profesional. Ya que entender, y/o comprender a la niñez estuvo ligado siempre en base a la representación que se tenía de la misma y a como los niños eran considerados pasibles de ejercer y/o actuar sobre ellos muchas veces de manera arbitraria.

A demás de entender que la intervención del trabajo social históricamente, hasta la actualidad estuvo dada a partir de diferentes formas de percibir la realidad, distintas maneras de intervenir y abordar en las distintas áreas en las que se ejerce la profesión. Esto está dado a raíz de las transformaciones sociales que tienen que ver con las dimensiones contextuales sobre las que se desarrollan los individuos, ya que el trabajo social es una profesión que se ocupa de la cotidianeidad de la vida social y es aquí donde se materializan las consecuencias del sostenimiento del orden social.

Ello permite comprender de manera contextual como es que la intervención del trabajo social, necesita necesariamente tener en claro estas ideas a fin de entender que se interviene en situaciones contextualizadas, interconectadas y no de manera aislada. Ya que todas estas problemáticas sociales en tanto manifestaciones de la cuestión social ineludiblemente responden a la complejización en la reproducción de ese orden social.

Es así que todas las problemáticas sociales afectan a las poblaciones, a los colectivos sociales, de manera que los vulnera en su cotidianeidad.

El surgimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el posterior ejercicio legislativo, con la sanción de la Ley Nacional N° 23.849, la reforma constitucional del

año 1994 que en su artículo 75, inc. 22 (otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales), y la posterior sanción de la Ley Nacional N° 26.061, develo el alto grado de vulneración que venía siendo pasible esta franja poblacional.

Estos dispositivos en tanto sistema de protección significaron de alguna manera un “punto final” y un “punto de partida” a la vez. Un punto final en el sentido de la percepción que se tenía de la niñez y dejar atrás esas posturas, conceptos y visiones que percibían a la misma como objetos sin vos ni voto. A su vez significo un punto de partida ya que esta nueva postura paradigmática, llevaba a la problematización y cuestionamiento de aquellos patrones naturalizados que se tenía de la percepción de la niñez, sin embargo no se puede pasar por alto y sostener que aun en la actualidad existen vestigios de aquella pasada perspectiva paradigmática del paradigma de la situación irregular.

Esto permite visualizar que existen aspectos que fueron surgiendo en este proceso de prácticas pre – profesionales, vinculados a los o el proceso de intervención propiamente dicho, que necesariamente merecen una reflexión, teniendo en cuenta que son cuestiones que requieren problematizar desde estos dispositivos de protección que dependen del estado.

Como planteo anteriormente, si bien la normativa vigente hacia la niñez considera la realización de cambios de raíz, específicamente en la concepción de las NNyA en tanto sujetos de derechos, aun en la actualidad quedan vestigios molares de esa normativización en la representación social anclada a los sujetos. Es decir, que hacia el interior de los discursos que se manejan de intervención integral de las NNyA aún están latentes y subyacen esas prácticas sociales tutelares y nociones que responden a ese antiguo paradigma de la situación irregular,

siendo esto contraproducente para el ejercicio real del paradigma bajo el criterio de la protección integral.

A demás todo el planteo realizado en el presente trabajo, permite entender que, en relación a las practicas pre-profesionales en general, las mismas están circunscriptas a las situaciones problemáticas de la sociedad, que como se sostiene no son más que el producto de los condicionante que hacen a la mantención y reproducción de un sistema económico, político y social mundialmente establecido y “aceptado”.

Haciendo énfasis en la situación problemática familiar asignada de intervención, deja ver claramente que la situación inicial que da origen a dicho proceso de intervención responde claramente a un condicionante económico de base, al que se le suman componentes tales, como la ruptura de los lazos sociales, vinculares y relacionales, que deviene de una historicidad en la no construcción de vínculos en las dinámicas familiares, donde en la vorágine de la cotidianidad de la vida no se les presta la atención adecuada.

Lo que nos permite entender que en la dinámica y cambios que se producen en las sociedades contemporáneas, la familia no está exenta a estos cambios, ni imposiciones externas (sociales), que de alguna manera funcionan como condicionantes al interior de las mismas, provocando diversas formas de relacionamiento que en muchos casos las llevan al malestar.

En relación a la organización desde donde se llevó adelante la práctica pre-profesional que fue una OPD, en tanto dispositivo que atiende a las NNyA, en su dinámica y lógica de organización y atención (discurso) se puede observar que la misma está acorde a lo establecido por la Ley Nacional 26.061, aunque en su ejercicio real, esta solo haya significado una modificación nominal y de lógica organizacional, ya que la metodología de acción y la llegada

de las políticas públicas (sociales) a sus destinatarios en este caso específico los NNyA, se distingue que siguen dentro de lo que es el sistema de control social.

Entendiendo que en la planificación y ejecución de políticas sociales, dispuesta por los gobiernos, aun subyace una perspectiva de control social, donde las mismas son pensadas desde lógicas de fragmentación social, orientadas como un paliativo que emerge para la atención de las demandas sociales que surgen de manera constante, de alguna manera esta lógica de planificación y ejecución de políticas sociales, se ve reflejada en la orientación que tiene los procesos de intervención de los profesionales, que intervienen en lo urgente, en lo mediato.

Entonces, las intervenciones de los profesionales de estos dispositivos, apuestan a la articulación y co-responsabilidad, tanto con las familias, como así también con las demás organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, aunque se lo hace desde la intervención misma, es decir cuando la situación problema y/o urgencia está presente, y no desde la promoción de los derechos de las NNyA.

De las estrategias de intervención empleadas en este campo de intervención, resultan ser...,que están condicionadas y limitadas a los obstáculos que tiene todo el sistema, en cuanto a cantidad de intervenciones que recae en un mismo profesional, falta de recursos materiales, la gran burocratización institucional que dificulta lograr intervenciones eficaces y eficientes.

Estas a su vez están fuertemente ligadas a los objetivos propios del profesional, los objetivos del organismo a partir del cual se interviene, y los objetivos de los órganos de mayor jerarquía del que dependen, que en sus estructura en los puestos de conducción responden a una estructura partidaria que lejos está de facilitar recursos para hablar de procesos a la largo plazo, sino que todo lo contrario contribuyen a limitar el accionar de los profesionales.

A pesar de ello es necesario marcar que las estrategias de intervención desde estos dispositivos (OPDNNyA) por parte de los profesionales, implica tener en cuenta que se interviene ante y/o con sujetos en tanto miembros de grupos familiares, que presentan características particulares, con construcciones simbólicas de sentidos, modos de vida, pautas culturales, costumbres y sobre todo con historias personales muy distintas, es decir, sujetos y grupos familiares contextualizados. Donde se logra ver el gran compromiso y desafío de los profesionales de contribuir a la superación de las distintas situaciones que afectan a los grupos familiares y por ende a los niños que forman parte de él.

Esto de alguna manera permite visualizar en el discurso de los profesionales el posicionamiento ético-político de su ejercicio profesional, aunque estos en la práctica social se ven influenciados por el discurso, posicionamiento, metas, objetivos y misión de la organización de la que dependen, lo que como bien se dijo, limita, condiciona y ejerce cierta influencia en pos de lograr los objetivos organizacionales, a lo que no es menor sumar la idea o representación social que tienen los sujetos con los que se interviene, que de alguna manera los pre dispone o indisponen para las intervenciones.

Todo ello tiene estrecha relación a su vez con el rol del trabajador social, provocando que este, este en constante contradicción respecto al quehacer profesional, entre el “deber ser para los otros”, “el deber ser organizacional” y el “deber ser para sí mismo”.

CONCLUSIONES FINALES

Este Trabajo Final Integrador/Tesis fue el resultado de la experiencia de práctica pre-profesional con familia, de la carrera de Lic. En Trabajo Social, a través del cual se intentó vislumbrar como a partir de las prácticas sociales pre-profesionales y profesionales, teniendo en cuenta la dimensión de la cuestión social en las problemáticas de las NNyA, sus distintas concepciones paradigmáticas, y estrategias de intervención en este campo de actuación, se encuentran ciertos obstáculos desde los dispositivos para el ejercicio y protección integral de los mismo.

Es por ello que plantear la cuestión social en las problemáticas de las niñas, niños y adolescente implica en este sentido, comprender que este campo problemático de intervención, ineludiblemente está atravesado de manera transversal por las grandes transformaciones que se viene dando en las distintas esferas de la sociedad, que tiene que ver también con los modelos de desarrollo económicos y proyectos políticos.

De allí que se hace necesario entender la importancia que tiene la cuestión social para la intervención y/o ejercicio profesional, como eje transversal de las situaciones problemáticas que afectan a la sociedad toda y en este caso específicamente a las niñas, niños y adolescentes, como sujetos insertos en la misma, ya que visualiza un panorama de contextualización de como ciertas situaciones problemáticas, en ciertas condiciones afectan a las sociedades y a los sujetos que las componen, teniendo en cuenta las dimensiones contextuales propias que hacen a la reproducción social y/o material de la sociedad.

La institución familia lejos está de cumplir solo un rol tan naturalizado e históricamente aceptado socialmente, que es el de sostén o de centro de vida de las niñas, niños y adolescentes ya que en los tiempos de la contemporaneidad la familia también es un espacio de constante conflicto, confrontación y expulsión de sus miembros, esto dado por las nuevas configuraciones familiares que se expresan a partir de sus nuevas formas de conformación y dinámica en cuanto a las formas y/o tipos de vínculos y relaciones que se establecen en las mismas.

Las situaciones problemáticas conflictuales familiar se expresan atentando y/o vulnerando los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que como se demostró en el trabajo, aun en la actualidad se sigue interviniendo en situaciones con una importante historicidad como es el “maltrato infantil y la negligencia materna”, ya que son problemáticas históricas, naturalizadas y arraigadas en la representación social de los sujetos, que de alguna manera en muchas sociedades responden a pautas ideológicas y culturales, haciendo que su identificación y/o reconocimiento como un aspecto negativo de su ejercicio sea prácticamente nula, persistiendo y/o perpetuando la reproducción de los mismo.

De igual manera como futuro profesional del trabajo social se debe y se tiene la obligación de interpelar y/o cuestionar cómo es que se construyen y nombran las situaciones problemáticas (en tanto objeto de intervención), que afectan a los sujetos con los que se interviene, ya que de alguna manera muchas veces se insta a estigmatizar y naturalizar roles y funciones históricamente establecidos a ciertos sujetos o grupos poblacionales.

En la especificidad del presente trabajo final integrador, si bien no es objetivo del mismo sería importante, que en vez de hablar de “negligencia materna” con todo lo que ello implica, desde los dispositivos destinados a la intervención con niñas, niños y adolescentes, se hablara en

términos de “negligencia parental”, teniendo en cuenta la construcción de la co-responsabilidad, estipulada en la Ley N° 26.061.

Además de que como futuro trabajador social, esta interpelación constante a como nombramos aquellas situaciones problemáticas sobre las que se interviene, de alguna manera marcan el camino hacia la construcción del posicionamiento ético político, ya que se hace necesario tener una profunda capacidad de análisis crítico de la realidad social, más allá de las organizaciones desde las que se intervenga, ya que esto permitirá crear espacios de trabajo que vislumbren, el fortalecimiento de la autonomía personal y profesional, en tanto trabajadores sociales, informados, críticos y propositivos.

Para ir finalizando, la practica en tanto proceso de enseñanza aprendizaje y adquisición de competencias profesionales, la misma se vio atravesada por diferentes momentos, como la presentación de obstáculos personales (frustraciones, miedos a lo “desconocido”, expectativas y posibilidades), y organizacionales como se mencionó en relación a la dinámica y recursos de la organización en cuestión.

Sin embargo, se logró reconocer y/o procesar estos aspectos como un desafío, ya que los mismos fueron superados a partir de la creación de distintas estrategias y alternativas a fin de lograr el reconocimiento, logrando ser un miembro en tanto recurso humano más para la organización, lo que sin lugar a duda genero poder tener una aproximación en la especificidad y análisis de este campo de intervención tan complejo como lo es la niñez, a partir de la Oficina de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, como dispositivo propuesto por el Estado nacional y provincial para dar respuesta a las distintas situaciones problemáticas que vulneran los derechos de los mismos.

De esta manera se logra considerar que se hace necesario e indispensable como futuro profesional del trabajo social, repensar, reflexionar críticamente la intervención desde estos dispositivos, para así aportar alternativas orientadas a un ejercicio real de protección y promoción integral de los derechos, sin perder el horizonte en la especificidad profesional.

Para ello se hace necesario, desde la perspectiva de Max Agüero (2018) entender y comprender que cuando hablamos de la familia, de la niñez y de las situaciones problemáticas que los afecta, no solo implica localizarse desde un lugar del decir, si no que se debe entender comprendiendo como es que se ve, eso a lo que se denomina familia, niñez, como es que se entiende esa situación problemática que los atraviesa y esa trama en la que se desenvuelve la familia, y la niñez en tanto categoría social y de sentido. Y por sobre todo como vive, como representa, como significa esa institución social a la que denominamos familia, ese campo de intervención que denominamos niñez, esa situación problema que fue objeto de demanda y objeto de intervención consecuentemente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alayón, N. (2018). *No al macrismo desde el trabajo social* (1° ed.). Espacio.

Arancibia Olgúin, S. (2016). Negligencia materna, cruzando el umbral de los estereotipos:

Contribuciones desde el trabajo social. *Revista Humanismo y trabajo social*, N° 16, 71–

88. En:

[https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/12338/Negligencia%20materna%2c%20cruzando%20el%20umbral%20de%20los%20estereotipos.pdf?sequence=1&isAllowed=](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/12338/Negligencia%20materna%2c%20cruzando%20el%20umbral%20de%20los%20estereotipos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[y](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/12338/Negligencia%20materna%2c%20cruzando%20el%20umbral%20de%20los%20estereotipos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Atucha de Ares, M. (1999). La niñez maltratada. *Revista Verba Iustitiae, de la Facultad de*

Derecho de Morón, N° 9, 01–17. En: [http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf000110-](http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf000110-atucha_de_ares-ninez_maltratada.htm#)

[atucha_de_ares-ninez_maltratada.htm#](http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf000110-atucha_de_ares-ninez_maltratada.htm#)

Barg, L. (2001). La familia: Sus cambios en el nuevo milenio. *Revista, Desde el Fondo*, N° 21,

07–09. En:

[http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/desde_el_fondo/pdf/Nro_21/2%20](http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/desde_el_fondo/pdf/Nro_21/2%20Barg%2021.pdf)

[Barg%2021.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/desde_el_fondo/pdf/Nro_21/2%20Barg%2021.pdf)

Barg, L. (2012). Familia, un campo de relaciones. *Revista Debate Público: Reflexión de Trabajo*

Social, N° 3, 169–176. En: [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/20_barg.pdf)

[content/uploads/sites/13/2016/03/20_barg.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/20_barg.pdf)

Barg, L. (2016). *Familias: Diferentes modos de estar en ellas* (1° ed.). Espacio.

- Bataglia, A. P., Delgado, N. S., & Pavone, M. F. (2009, septiembre). ¿Pensamos lo que hacemos y hacemos lo que pensamos?: Reflexiones en torno al ejercicio profesional en relación a la infancia. *Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA: Plaza Pública*, N° 2. 71–87
En: <https://revistaplazapublica.files.wordpress.com/2014/06/battaglia-y-otras.pdf>
- Cáceres, L., Oblitas, B., & Parra, L. (2004). *La entrevista en trabajo social* (1° reimpresion ed.). Espacio.
- Carballeda, A. J. M. (2008, septiembre). La cuestión social como cuestión nacional, una mirada genealógica. *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales: Margen*, N° 51. En: <https://www.margen.org/suscri/margen51/carbal.html>
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del asalariado*. Paidós.
- Castro, S. (2011). El registró en la intervención: Una reflexión epistemológica. En A. Arias, B. García Godoy, & R. Manes (Eds.), *Trabajo social, lecturas teóricas y perspectivas. Aportes para repensar la formación profesional desde la intervención* (1° ed., pp. 24–32). Universidad de Buenos Aires. En: <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/Libro-TS-lecturas-y-perspectivas.pdf>
- Coria, M., Quiroga, M., & Vicencio, N. (2010). *Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes*. [Trabajo fin de grado]. Universidad Nacional del Cuyo. En: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6139/tesis-fcpys-coria-quiroga-vicenciol.pdf

- Custo, E., & Fonseca, C. (1997, noviembre). El trabajo social: ¿Cómo mira a los sujetos que demandan su práctica profesional? *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales: Acto Social*, N° 18, 53–60.
- De Jong, E., Basso, R., & Paira, M. (2001). *La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: Un aporte al trabajo social*. Espacio.
- Farías Carracedo, C. (2013). Fundamentos y críticas del uso del término paradigma en materia de infancia. *Revista Científica Eureka*, 86–95. En:
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/14020/CONICET_Digital_Nro.17349.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fitoussi, J., & Rosanvallon, P. (2003). *La nueva era de las desigualdades*. Manantial.
- Goffman, E. (1990). *El estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Grupo de Trabajo “Niñez” Equipo Psicología y Educación U. de Chile. (2006).
Conceptualizaciones de la niñez desde la lectura de las políticas públicas en infancia. Revista de Psicología, Vol. XV (N° 2). 55–65 En:
<https://www.redalyc.org/pdf/264/26415203.pdf>
- Kisnerman, N. (1998). *Pensar el trabajo social: Una introducción desde el construccionismo* (2° ed.). Lumen Hvmanitas.
- Ley N° 26.061. *De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 21 de octubre de 2005. D. O. N°

30767. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley N° 5288. *De Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia*. Legislatura de Jujuy. 20 de mayo de 2002. D. O. N° 55A. En: <http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?p=56703>
- Malvar, M. T. (2019). *Modulo disciplinar: Trabajo social*. Curso de Nivelación, San Juan, Argentina. En: <http://www.unsj.edu.ar/unsjVirtual/ingresoFacso/wp-content/uploads/2018/08/001.-NTS-Material-teorico.pdf>
- Martínez, S., & Agüero, J. (2008). *La dimensión política - ideológica del trabajo social: Claves para un trabajo social emancipador*. Dunken.
- Martínez, S., & Agüero, J. (2014). *Trabajo social emancipador: de la disciplina a la indisciplina*. La Endija.
- Matus Sepúlveda, T. (1999). *Propuestas contemporáneas en trabajo social: Hacia una intervención polifónica* (1° ed.). Espacio.
- Max Agüero, E. F. (2012). *Trabajo social familiar e investigación diagnóstica: Tomo II: El diagnóstico social familiar: Aspectos y cuestiones metodológicas y técnico operativas* (1° ed.). Humanitas.
- Max Agüero, E. (2018). *Trabajo social con familias*. Encuentro Universitario de Trabajo Social con Familias «Historia, Identidad e Intervención Profesional», Mar del Plata, Argentina.

Mohammad, G. (2019). *Proceso metodológico de trabajo social familiar. Material didáctico de cátedra*. Trabajo social familiar II. FHyCS - UNJU

Mústieles Muñoz, D., & Kisnerman, N. (1997). *Sistematización de la práctica con grupos*. Lumen Hvmanitas.

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Ferreira, A. L., Beltrán, M., Montoya, C., Núñez, O., & Bosio, J. C. (2021). *Maltrato infantil y abuso sexual en la niñez*. En: https://www.aepap.org/sites/default/files/maltrato_y_abuso_sexual_aiepi.pdf

Parra, G. (2005). La construcción del espacio profesional desde una perspectiva histórica: desde los orígenes de la profesión al Movimiento de Re conceptualización. Un aporte a los desafíos contemporáneos. En S. Fernández Soto (Ed.), *El trabajo social, movimientos sociales y ciudadanía* (pp. 79–96). Espacio.

Pichón Riviere, E., & Pampliega De Quiroga, A. (1999). *Psicología de la vida cotidiana*. Nueva Visión.

Programa Nacional de los Derechos de la Niñez. Ministerio de Educación, Averbuj, G., Bozzala, L., Marina, M., Tarantino, G., & Zaratzky, G. (2010). *Maltrato infantil: Orientaciones para actuar desde la escuela* [Libro electrónico]. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/jujuy_maltrato_infantil_orientaciones_de_sde_la_escuela.pdf

Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social*. Manantial.

- Rozas Pagaza, M. (s/f). *Tendencias del trabajo social en el marco de un curriculum*. Revista, Desde el Fondo, N° 22, 22–28. En:
http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/desde_el_fondo/pdf/Nro_22/3%20Rozas%20Pagaza%2022.pdf
- Rozas Pagaza, M. (1998). *Una perspectiva teórica - metodológica de la intervención en trabajo social*. Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (2001). *La intervención profesional en relación con la cuestión social: El caso del trabajo social* (1° ed.). Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (2010). La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea. *O Social em Questão*, N° 24, 43–54. En: http://osocialemquestao.ser.puc-rio.br/media/osq24_pagaza_4.pdf
- Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2018, Mayo). *Guía de atención con enfoque de derechos*. En:
<https://www.unicef.org/argentina/media/3836/file/Linea%20102%20derechos.pdf>
- Tonon, G. (2005). *Las técnicas de actuación profesional del trabajo social* (1° ed.). Espacio.
- Unicef comité español. (2006, Junio). *Convención sobre los derechos del niño*. Nuevo Siglo. En:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Vasilachis de Galdino, I. (1992). *Métodos cualitativos I: Los problemas teóricos – epistemológicos*. Centro Editor de América Latina.

- Vice Gobernación de la Provincia de Misiones. (2019, 27 septiembre). *Día nacional de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En: <https://defensoriadennya.misiones.gob.ar/dia-nacional-de-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-adolescentes/>
- Vitale, G. M. A., Introzzi, J. M., & Iribarne, M. (Eds.). (2016, Agosto). Eje 4: Balances y perspectivas sobre las políticas públicas en la región. Sus impactos en la desigualdad, la construcción de derechos y la constitución de los sujetos. En *El trabajo social en el campo de la niñez: aportes para los procesos de intervención profesional ante situaciones de abuso sexual infantil*. En: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/65107/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2003). *Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación* (1° ed., Vol. 2). Brujas.